 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 22 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de noviembre de 2023	Hora inicio:	08:17 a.m	Hora final:	01:59 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. (virtual aplicación Microsoft Teams)
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector E
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno José Francisco Páez Cardozo	Representante principal y suplente de profesores. (virtual aplicación Microsoft Teams)
Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representante principal de los Egresados.
Luisa Fernanda Gómez Angulo	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jhon Emerson Espitia Suárez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Adriana del Pilar Echeverry Tijaro	Jefe de la Oficina Jurídica
Linamaría López Niño	Subdirectora de Asesorías y Extensión
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Jenny Elvira Ciprian Sastre	Profesional de la Vicerrectora de Gestión Universitaria
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Adriana Maritza Herrera Aza	Subdirectora de Admisiones y Registro

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Orden del día:

1. Verificación del cuórum.
2. **ODP** – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”. Invitados: Jhon Emerson Espitia; Jefe ODP, Saida Andrea Guzmán, profesional ODP.
3. Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.
 - 3.1 **VAC** - Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN en este corte y si es posible contrastar con las de I semestre 2023 y 2022.
 - 3.2 **VGU**- Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.
 - 3.3 **VAD** -Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura.
 - a) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN
 - b) Calle 75 Universidad Central
 - c) Comité Valmaria.
 - d) Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK.
4. **SGR** – Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión ordinaria en el mes de diciembre de 2023.
5. Proposiciones y Varios

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:10:51

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.


Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. **ODP** – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”. Invitados: Jhon Emerson Espitia; Jefe ODP, Saida Andrea Guzmán, profesional ODP.
3. **VAC** - Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN en este corte y si es posible contrastar con las de I semestre 2023 y 2022.
- 3.1 **VGU**- Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3.2 VAD -Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura.
a) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN
b) Calle 75 Universidad Central
c) Comité Valmaria.
d) Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK.
4. Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.
4.1 Estudio, análisis y consideración de la situación planteada dentro de su informe sobre la renuncia al encargo como rector.
5. Externa. Derecho de petición de fecha 07 de noviembre de 2023 remitida por profesores de la UPN, respecto al encargo de la rectoría.
6. SGR – Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión ordinaria en el mes de diciembre de 2023.

2. ODP – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”.	Tiempo: 00:10:52-00:56:14
---	----------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica y **John Emerson Espitia**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que mediante comunicación electrónica del 16 de noviembre de 2023, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para consideración y aprobación la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>
Jue 16/11/2023 15:24
Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>;PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES <pcpinerosf@upn.edu.co>
4 archivos adjuntos (571 KB)
Proyecto de Acuerdo Recursos PIC 2023-2...docx; Vistos buenos.pdf; 2023-EE-276555-Correspondencia de salida-11315883.pdf_2023-EE-276555 (1).pdf; Formulacion PIC - 2023-2 - UNIV PED NAL - CTF.xlsx_2023-EE-276555 (1).xlsx;


Cordial saludo
Por indicación del Jefe ODP, comparto proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional", solicitando se incluya en la agenda de la próxima sesión del Consejo Superior.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente;

Ing. Jesly Said Guzmán Bayona
Profesional Especializada - Supernumeraria
Oficina de Desarrollo y Planeación

Que mediante comunicación del 31 de octubre de 2023 con radicado No. 2023-EE-276555, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable con el fin de presentar el PIC 2023-2, para ser presentado ante el Consejo Superior. (soporte adjunto al acta).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”**, a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Se informó al Consejo Superior que, el proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”, cuenta con los vistos buenos y conceptos por parte de la Oficina, de la Oficina Jurídica y de la Subdirección Financiera mediante comunicación electrónica del 16 de noviembre de 2023.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Nueve (9) votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 031 de 2023.


3. VAC - Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN en este corte y si es posible contrastar con las de I semestre 2023 y 2022.

Tiempo:
00:56:16-01:34:48

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se informó al Consejo Superior que, por solicitud de la Representación de Egresados se llevarán a cabo los siguientes informes técnicos por parte de: las Vicerreorías Administrativa y Financiera, de Gestión Universitaria y Académica.

Se contó con la participación la Vicerrectora Académica **Yeimy Cárdenas Palermo** y de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Que, mediante comunicación electrónica del 16 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría Académica remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024.

Re: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Jue 16/11/2023 17:04

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (38 KB)

Informe Técnico Inscritos.docx;

Un saludo estimada Gina,

Me permito remitir el *Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN, con comparativo de las inscripciones en las vigencias 2023 y 2022.*

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo
Vicerrectora Académica

Se llevó a cabo la presentación Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN con corte y contraste para las vigencias (2022 y I semestre 2023), a cargo de la Vicerrectora Académica, **Yeimy Cárdenas Palermo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN con corte y contraste para las vigencias (2022 y I semestre 2023).

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Académico valoró positivamente la presentación Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN con corte y contraste para las vigencias (2022 y I semestre 2023).

3.1 VGU- Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

Tiempo:
01:34:52-01:53:35

Se contó con la participación la Vicerrectora de Gestión Universitaria Encargada, **Yeimy Cárdenas Palermo**, de la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Linamaría López Niño** y **Jenny Elvira Ciprian Sastre** Profesional de la Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Se informó al Consejo Superior que, por solicitud de la Representación de Egresados se llevarán a cabo los siguientes informes técnicos por parte de: las Vicerrectorías Administrativa y Financiera, de Gestión

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Universitaria y Académica.

Que, mediante comunicación electrónica del 17 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación del informe técnico de los avances, logros, retos y producción.

RE: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

Vie 17/11/2023 6:13

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>; JENNY ELVIRA

CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

InformeVGU-CSU-16Nov2023.pptx;

Agradezco el mensaje y envío el informe.

Cordial saludo,

Mireya González Lara

Vicerrectora de Gestión Universitaria

Universidad Pedagógica Nacional

5941894 Ext. 401

Se llevó a cabo la presentación del Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Encargada **Yeimy Cárdenas Palermo** y la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Linamaría López Niño**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

3.2 VAD -Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura.

Tiempo:
01:53:48-02:43:15

Se contó con la participación de la Vicerrectora Administrativa y Financiera **Yaneth Romero Coca**.

Se informó al Consejo Superior que, por solicitud de la Representación de Egresados se llevarán a cabo los siguientes informes técnicos por parte de: las Vicerrectorías Administrativa y Financiera, de Gestión Universitaria y Académica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura:

- a) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN,
- b) Calle 75 Universidad Central,
- c) Comité Valmaria. y
- d) Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK, a cargo de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, **Yaneth Romero Coca**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura. a) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN, b) Calle 75 Universidad Central, c) Comité Valmaria. y d) Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

4. Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.

Tiempo:

02:43:16-04:52:03

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Encargado profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:


- Informó sobre artículo el 5 del Acuerdo 015 de 2023- Adquisición predio Universidad central.
- Informó Distribución arquitectónica del edificio nuevo.
- al respecto sobre el reporte técnico de Valmaría.
- Informó sobre el Plan Integral de Cobertura.
- Informó al respecto sobre el Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE).
- Informó sobre las reuniones con los sindicatos.
- Informó al respecto sobre la entrega del título de Doctora en Educación Honoris Causa a la vicepresidenta de la República.

Se recogieron las observaciones y apreciaciones por parte de los consejeros, y el señor Rector encargado **Adolfo León Atehortúa Cruz**, dio respuesta a las observaciones e inquietudes por parte del cuerpo colegiado.

Posteriormente, y en cumplimiento al artículo 5o. del Acuerdo 015 de 29 de septiembre de 2023 que a la letra dice: *“El Rector presentará al Consejo Superior un informe detallado de las gestiones y el resultado de la autorización dada a través del presente Acuerdo, en cada sesión ordinaria del cuerpo colegiado hasta que se concluya la operación”*, presento a continuación dicho informe aclarando que posee un carácter preliminar, en tanto no se ha observado la totalidad de la información que debe existir al respecto.

A continuación, se expondrán las gestiones más importantes que ha realizado la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 75 #15-65-91, cuyo titular del derecho de propiedad es la Universidad Central, por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

Se llevó a cabo la presentación de la **primera parte del informe** correspondiente a las gestiones más

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

importantes que ha realizado la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 75 #15-65-91, cuyo titular del derecho de propiedad es la Universidad Central, por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**. (soporte adjunto al acta).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a las gestiones más importantes que ha realizado la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 75 #15-65-91, cuyo titular del derecho de propiedad es la Universidad Central.

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra al señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**, para que se refiriera a las inquietudes y observaciones por parte del cuerpo colegiado sobre el informe presentado.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.*

4.1 Estudio, análisis y consideración de la de la situación planteada dentro de su informe sobre la renuncia al encargo como Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.

Tiempo:
04:52:04-05:35:27

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.


Adicional a lo indicado en el punto anterior, se llevó a cabo la presentación de la condición de estado de salud del señor Rector Encargado ante el Consejo Superior, a cargo del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, en la cual se presenta su renuncia al encargo de la rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, análisis y discusión de la presentación de la renuncia al cargo de Rector encargado, presentada personalmente, por el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

El Consejo Superior se ha comunicado con el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz** para confirmar su decisión de renunciar al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, a lo cual él ha respondido afirmativamente. Razón por la cual se realizó el ajuste en el orden del día.

De todas maneras, aunque el Consejo Superior ha expresado con claridad su posición ante quienes rebatieron mi designación, a través de un extenso oficio fechado en noviembre 16 de 2023, en el cual reitera el carácter legal y legítimo con que dicho cuerpo colegiado actuó al nombrarme como representante legal de la UPN, y llama a la acción responsable, veraz e informada en este caso, atentamente expreso mi decisión de dejar en manos de los honorables miembros del CSU de la UPN mi continuidad en el cargo como rector encargado. Condiciones de salud poco alentadoras en las que hoy me encuentro y que hacen referencia a un diagnóstico que debe ser atendido de inmediato con la práctica sin dilación de una cirugía robótica, así como la necesidad de adelantar los tratamientos que de ella se desprendan y la probabilidad de otro tipo de cirugía en el mes de marzo o abril de 2024, deben estimarse en tanto hoy revelan limitantes para el ejercicio de mis funciones o el requerimiento de un rector o rectora que me reemplace en los tiempos de incapacidad médica.

*Aparte tomado del informe.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Superior expresó palabras de agradecimiento y reconocimiento al profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz** por la labor realizada durante su gestión como rector encargado en la Universidad Pedagógica Nacional, y augura mejoría en su condición de salud.

Respecto a los numerales anteriores, se procedió con el estudio, análisis y discusión de la renuncia al cargo de Rector encargado de la Universidad Pedagógica Nacional, presentada personalmente, por el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la renuncia al encargo de Rector, presentada personalmente por el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

A continuación, se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Cuatro (4) votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**".

María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Daniel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (principal)
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.

Tres (3) votos NO aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:


*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**", a partir del 6 de diciembre de 2023. Para el efecto se expide el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior.*

El Consejo Superior estableció la fecha para la próxima sesión del cuerpo colegiado y solicitó en dicha sesión incluir para consideración las postulaciones por parte los integrantes del Consejo Superior para el encargo al cargo de rector de la Universidad Pedagógica Nacional con ocasión de la aceptación de la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz.

Respecto al numeral anterior, el punto estará relacionado con el análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, aplicando el mismo procedimiento establecido por el Consejo Superior en sesión del pasado 03 de octubre de 2023.

5. Externa. Derecho de petición de fecha 07 de noviembre de 2023 remitida por profesores de la UPN, respecto al encargo de la rectoría.

Tiempo: 05:35:29-05:52:59

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se llevó a cabo la presentación y lectura de la comunicación con fecha 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad, relacionadas con la designación del rector (E) en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación electrónica del 07 de noviembre de 2023, suscriben un grupo de cuarenta y dos profesores de la Universidad, y remiten para conocimiento del Consejo Superior, frente la designación del rector (E) en la Universidad Pedagógica Nacional. También se indicó que, a dicho derecho de petición, se le vencen los términos el 28 de noviembre de 2023.

En relación con la comunicación fechada el 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad, el Consejo Superior ha solicitado emitir su respuesta atendiendo el cumplimiento estricto, diligente y oportuno que ha enmarcado el actuar de éste cuerpo colegiado, manifestando su desacuerdo con la sugerencia de cambio del Rector encargado, compartiendo la respuesta dada a los vicerrectores y al jefe de la oficina de desarrollo y planeación, señalando el deber que como servidores públicos tenemos para con la Universidad.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la comunicación con fecha 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad, relacionadas con la designación del rector (E) en la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la comunicación con fecha 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad, relacionadas con la designación del rector (E) en la Universidad Pedagógica Nacional. Por lo anterior, se recomendó a la Secretaría General, remitir mediante consulta electrónica la propuesta de respuesta en los términos indicados por el cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior solicitó remitir para ser considerado el proyecto de respuesta mediante Consulta Electrónica, atendiendo las fechas y términos de Ley para atender los derechos de petición.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)



Anexo punto 2.



Radicado No.
2023-EE-276555
2023-10-31 11:59:22 p. m.



Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2023

Doctor
ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Rector Encargado
Universidad Pedagógica Nacional
rector@pedagogica.edu.co

Asunto: Concepto Favorable Plan Integral de Cobertura 2023-2.

Respetado Rector:

En el marco de la estrategia "Universidad en tu Territorio" como compromiso del Gobierno Nacional de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, que permita a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a "una educación superior de calidad y pertinente", se revisó desde lo técnico y metodológico el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2 remitido por la Universidad Pedagógica Nacional, del cual consideramos que su estructura se ajusta a lo establecido en la guía y formato establecido para este instrumento.

El plan contempla tres (3) proyectos formulados que se encuentran acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, Acuerdo del Consejo Superior 011 del 9 de agosto de 2023, y tal como lo ha manifestado la Universidad Pedagógica Nacional, los proyectos tendrán un impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país.

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene como meta recibir 100 nuevos estudiantes en 2023-2 y 300 nuevos estudiantes en 2024-1, a partir de los **\$2.555.043.000** asignados por el Ministerio de Educación Nacional para aumento de su base presupuestal de funcionamiento, recursos que serán destinados a financiar los siguientes proyectos formulados en el marco de su autonomía universitaria:

Ítem	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2
1	Transformación de las modalidades y metodologías para la ampliación de la oferta académica a diferentes regiones dentro	\$ 619.404.300

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 3

GD-FT-03 V6



Radicado No.
2023-EE-276555
2023-10-31 11:59:22 p. m.

Item	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2
	y fuera del país. Profesionalizaciones de las diferentes licenciaturas.	
2	Transformación de las modalidades y metodologías para la ampliación de la oferta académica a diferentes regiones dentro y fuera del país. Convenios y alianzas estratégicas activas con Escuelas Normales Superiores del país para el desarrollo misional.	\$ 967.819.350
3	Transformación de las modalidades y metodologías para la ampliación de la oferta académica a diferentes regiones dentro y fuera del país. Convenios y alianzas estratégicas activas con ITTU.	\$ 967.819.350
Total		\$2.555.043.000

Adicional a los recursos para aumento de la base presupuestal, la Universidad Pedagógica Nacional estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad, orientados a financiar las siguientes líneas estratégicas: adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica; estrategias de bienestar; permanencia y graduación; flexibilización de criterios de ingreso a población vulnerable; nueva oferta y adecuaciones curriculares; y optimización de capacidad instalada.

Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable con el fin de presentar el PIC 2023-2 ante el Consejo Superior Universitario y de acuerdo con los compromisos estipulados en la Guía para la formulación del PIC 2023-2, solicitamos a la IES remitir el acuerdo o acto administrativo mediante el cual se apruebe, resaltando que debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación, la distribución en las líneas de Inversión y el valor total.

Finalmente, desde el Gobierno Nacional reiteramos nuestro compromiso en la consolidación de la educación superior como herramienta para el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
31/10/2023 11:59:25 p. m.

JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ
Subdirector (E)

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Computador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3

00-07-03 vs



Radicado No.
2023-EE-276555
2023-10-31 11:59:32 p. m.


Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 3
Anexos: 2
Nombre anexo:
Formulación PIC - 2023-2 - UNIV PED NAL - CTF.xlsx
CTF - PIC - 2023-2 - UNIV PED NAL.docx

Copia interna:
MARIA FERNANDA POLANIA CORREA - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.
ERIC JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ - Contratista

Copia externa:
Universidad Pedagógica Nacional - JHON EMERSON ESPINOSA SUÁREZ - Jefe Oficina de Planeación -
jeespitas@upn.edu.co

Elaboró: HUGO YEJID GONDELLO GONGORA Profesional Especializado Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	Revisó: ERIC JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ Contratista Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	Aprobó: JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ Subdirector (E) Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
--	--	--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **031** DE 22 NOV. 2023

Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de

recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del "Plan Integral de Cobertura – PIC" en el marco de la estrategia "Universidad en Tu Territorio".

Que a través del Acuerdo 036 de 2022 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de los establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 "Estatuto general de la Universidad". Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2023.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 011 del 09 de agosto de 2023 modificó el Acuerdo 025 de 2019 y adoptó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" 2020-2024, en el cual se contemplan las estrategias, políticas y metas que deberán desarrollarse para la Universidad Pedagógica Nacional en los próximos años.

Que mediante radicado 2023-EE-218039 de fecha 30 de agosto de 2023 el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación de recursos y solicitó la formulación del Plan Integral de Cobertura 2023-2.

Que mediante radicado 2023-EE-276555 de fecha 31 de octubre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.555.043.000)** para aumento de su base presupuestal de funcionamiento, recursos que serán destinados a financiar los proyectos de Transformación de las modalidades y metodologías para la ampliación de la oferta académica a diferentes regiones dentro y fuera del país, e indica que deba continuarse con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior Universitario.

Que adicional a los recursos para aumento de la base presupuestal, la Universidad Pedagógica Nacional estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad de aquellos beneficiarios que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por el Ministerio de Educación Nacional, se establezca asignar a la Universidad.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 22 de noviembre de 2023,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para ampliar el número de nuevos estudiantes en pregrado (primer curso), para los periodos 2023-2 y 2024-1, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.555.043.000)** conforme con la distribución presentada.

Destinación de Recursos	Recursos Aumento Base Presupuestal
Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica	\$ 638.760.750
Estrategias de bienestar, permanencia y graduación	\$ 511.008.600
Flexibilización de criterios de ingreso a población vulnerable	\$ 255.504.300
Nueva oferta y adecuaciones curriculares	\$ 766.512.900
Optimización de capacidad instalada	\$ 383.256.450
Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto	\$ 2.555.043.000

PARÁGRAFO: Los recursos asignados por política de gratuidad, asociados con este Plan Integral de Cobertura solo podrán incorporarse y comprometerse para respaldar gasto una vez sean aprobados por el Ministerio de Educación



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 22 NOV. 2023

Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional

Nacional. Dichos recursos financiarán las líneas estratégicas: adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica; estrategias de bienestar; permanencia y graduación; flexibilización de criterios de ingreso a población vulnerable; nueva oferta y adecuaciones curriculares; y optimización de capacidad instalada.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Rector encargado para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan Integral de Cobertura 2023-2, con el fin de priorizar las necesidades de la Universidad, de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los **22 NOV. 2023**

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: Jaily Guzmán/Profesional Especializada COP
Revisión técnica: Dr. Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Revisión jurídica: Dra. Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica



JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ

Para: JESLY SAID GUZMAN BAYONA

CC: PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jun 16/11/2023 11:03

Proyecto de Acuerdo Recurs...
23 KB

Muchas gracias querida Jesly. Revisada la propuesta cuenta con los ajustes solicitados. Puedes proceder con el trámite para remitirla a Secretaría General el día de hoy.

Cordial saludo,

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Código Postal: 110221
PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110
Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2
Web: <http://planeacion.upn.edu.co>



ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Para: JESLY SAID GUZMAN BAYONA

CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ; y 1 más

Jun 16/11/2023 15:06

2023-EE-276555-Correspond...
320 KB

CTF - PIC - 2023-2 - UNIV PE...
88 KB

Formulacion PIC - 2023-2 - U...
94 KB

Proyecto de Acuerdo Recurs...
46 KB

4 archivos adjuntos (548 KB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

Señores, Oficina de Desarrollo y planeación

Jesly, buenas tardes

la Oficina jurídica ajusto el documento da vbo a la versión que se envía, Proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional".

Atte

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
Tel: 601-5941894 ext 107 - 108
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>



JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Para: JESLY SAID GUZMAN BAYONA

CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES

Jun 16/11/2023 15:17

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**


Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero
(57) 601594 1894 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN
Edificio Administrativo, Cra 16 A N.º 79 08
Web: <http://vajd.upn.edu.co/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo soporte. Informe del Rector encargado.




La casa grande de la pedagogía

Informe ejecutivo de noviembre al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR 2023

Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector (E)
22 de noviembre de 2023













1- Distribución arquitectónica del edificio nuevo

- Planos arquitectónicos listos – Edificio nuevo.
- Diseño de los términos de las convocatorias para las adecuaciones.
- 16 de noviembre – entrega del edificio a la Universidad

- ✓ Desde el 17 de noviembre la universidad corre con gastos de vigilancia y servicios.
- ✓ CISA continuará con reparaciones: impermeabilización de cubiertas, terrazas y lavado de fachada, hasta el 23 de diciembre.

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

2- Informe técnico del Comité Valmaría

1

Oficina Jurídica con abogados externos adelantan Estudios de títulos

Resultados serán radicados en FiduBogotá

Trámites de desenglobe, registro e incorporación topográfica de los predios para la Avenida Villas

Trámite de la certificación de URAS (Unidad representativas de aportes) y paz y salvo ante la Secretaría de Planeación Distrital, durante la vigencia 2024.

Primera fase

2 Se acelerará la contratación para la elaboración del diseño de las primeras edificaciones correspondientes a la Facultad de Educación Física.

Segunda fase

3 Se determinó el diseño inmediato de los términos para la convocatoria para la elaboración un nuevo Plan de Implantación, cuyo plazo vence en agosto de 2024.

4 Se rindió informe sobre las obras que deben adelantarse en Valmaría y los profesores de la Facultad expresaron su solicitud de tener en cuenta su realización con presupuestos de inversión de la Universidad y no con los rendimientos de la estampilla UPN.

La casa grande de la pedagogía





3 – Plan Integral de Cobertura

El MEN otorgó concepto favorable a la propuesta de PIC presentado por la UPN

Meta de la UPN

Recibir 100 nuevos estudiantes en 2023-2 y 300 nuevos estudiantes en 2024-1 en el marco de la estrategia del gobierno nacional “Universidad en tu Territorio”


\$2.555 millones


a la base presupuestal por funcionamiento



- Modalidades de profesionalización en las diferentes licenciaturas.
- Convenios y alianzas estratégicas activas con Escuelas Normales Superiores.
- Convenios y alianzas estratégicas con Instituciones técnicas y tecnológicas.

Comité Directivo en Materia Presupuestal ha venido avanzando en la distribución respectiva y en la elaboración de la propuesta de acuerdo

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023






4 – Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal

Orden del día:

- Propuesta de Ley Estatutaria
- Avances en la reforma de la Ley 30
- Matrícula cero y política de gratuidad
- Proyección presupuestal para 2024

La casa grande de la pedagogía






5 – Reuniones con los sindicatos

- Sindicato de Trabajadores Oficiales de la UPN – SINTRAUPN.
- Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU.
- Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales - SINTRAUNAL.

La casa grande de la pedagogía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



6 – Entrega del título de Doctora en Educación Honoris Causa a la vicepresidenta de la República

10 de noviembre de 2023



La casa grande de la pedagogía




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



Gracias

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo soporte informe del rector encargado. Primer parte




En cumplimiento al artículo 5o. del Acuerdo 015 de 29 de septiembre de 2023 que a la letra dice: “El Rector presentará al Consejo Superior un informe detallado de las gestiones y el resultado de la autorización dada a través del presente Acuerdo, en cada sesión ordinaria del cuerpo colegiado hasta que se concluya la operación”, presento a continuación dicho informe aclarando que posee un carácter preliminar, en tanto no se ha observado la totalidad de la información que debe existir al respecto:



I. ANTECEDENTES RELEVANTES.

A continuación, se expondrán las gestiones más importantes que ha realizado la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 75 #15-65-91, cuyo titular del derecho de propiedad es la Universidad Central:

1. El 10 de abril de 2023, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió comunicación denominada "oferta económica" para la compra del inmueble anteriormente señalado, en la que se incluyeron las siguientes condiciones:
 - 1.1. La realización de un avalúo al inmueble, a efecto de determinar el área total construida y, a partir de allí, establecer la oferta económica del valor del bien.
 - 1.2. La realización de un estudio técnico de mejoras y condiciones de sismo resistencia, para verificar que el inmueble se ajustara al cumplimiento de las normas en la materia. De acuerdo con lo expuesto en la oferta, este estudio era requerido para obtener concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional para la compra y financiamiento del predio por parte de FINDETER (autoridad de crédito a quien se le solicitó el financiamiento del 70% del precio a pagar por bien).
2. Con respecto a la forma de pago, la Universidad Pedagógica Nacional propuso realizarlo en tres (3) cuotas. Una cuota inicial equivalente al 15% del valor total de la compra, que se financiaría con los recursos propios de la entidad y que se pretendía pagar entre el mes de junio y/o julio de 2023. La segunda cuota equivalente al otro 15% sobre el total de la venta, proveniente de un aporte del Ministerio de Educación. Finalmente, la tercera cuota, es decir el 70% restante, se pagaría entre el mes de noviembre-diciembre de 2023, una vez FINDETER realizara el desembolso del préstamo solicitado por la Universidad Pedagógica Nacional.
3. En el trámite de compra del predio en cuestión, la firma *Fernando Reina & CIA* realizó un avalúo final al inmueble objeto de la compra por valor equivalente a SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.042.435.684).
4. Así mismo, en atención a las sugerencias indicadas por la Universidad Pedagógica Nacional, mediante documento denominado "oferta económica para la compra del predio de la Universidad Central", la Universidad Central contrató a un equipo especializado para la elaboración del estudio de "Patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural sede norte Universidad Central". Este informe técnico

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

costó TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$348.420.000).

5. El 9 de mayo de 2023, la UPN informó a la U. Central sobre los "avances en el proceso de adquisición": se ratificó el interés por la compra, se agradeció la contratación del estudio de patología, se calculó el costo de la operación en \$66.043 millones, se anunció una asignación por parte del MEN, y se propuso "la suscripción de algún documento jurídico que nos comprometa a la compra venta del inmueble", con un "pago del 30% de cuota inicial que corresponderá a \$19.813 millones" a desembolsar en el mes de septiembre, quedando la suma restante para entregar "antes de concluir el año".

6. El 15 de mayo de 2023 la Universidad Central anunció la aprobación, por parte de su Consejo Superior, para "dar continuidad al negocio en los términos de la propuesta realizada por la Universidad Pedagógica Nacional"; solicitó "precisar las fechas de los desembolsos", y manifestó su consentimiento para "la suscripción de un acuerdo de entendimiento u otro documento legal, mediante el cual se establezcan términos perentorios para adelantar las acciones pertinentes propuestas por las partes".

7. El 29 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional profirió el Acuerdo 015 de 2023 por medio de la cual se *"autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024"*. En dicho acuerdo se autorizó al Rector para:
 - 7.1. Gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble de propiedad de la Universidad Central ubicado en la calle 75 No. 15-65. Sin embargo, el máximo órgano indicó que, para la materialización del negocio jurídico, el Rector debía tener en cuenta el estudio de títulos del bien inmueble y posterior análisis sobre la viabilidad de la compra, en aras de verificar que no exista ninguna restricción a la propiedad.

 - 7.2. Destinar recursos propios de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2023, en una suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$20.170.000.000) para el pago de la cuota inicial de la compra del predio equivalente al 30% del valor comercial acordado entre las partes y el reintegro del valor asumido por la Universidad Central para el estudio de Patología realizado.



7.3. Destinar en el 2024, recursos del balance del año 2023 por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$3.600.000.000) con el objeto de asumir los gastos notariales y de registro que la operación y formalización de compra implicara.

7.4. Gestionar recursos ante el Ministerio de Educación Nacional con el fin de recibir transferencias de la nación destinadas a financiar parcialmente el proyecto de inversión de compra del edificio de la Universidad Central ubicado en la calle 75 No. 15-65 equivalentes como mínimo a VEINTINUEVE MIL MILLONES (\$29.000.000.000). Es importante señalar que el Consejo Superior estableció que, dependiendo del momento en el que el Ministerio de Educación realice el aporte, "el Rector podrá utilizar dichos recursos para el abono de la compra o para la inversión estructural, de mejoras o adecuación al inmueble".


7.5. Realizar operaciones relacionadas con el trámite de un crédito de tasa compensada de la línea de redescuento administrada por FINDETER S.A. por un monto máximo de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$46.200.000.000).

8. Cabe anotar que, sobre el avance de las gestiones aquí indicadas, la Oficina Jurídica de la UPN tuvo poco o ningún conocimiento, y que el texto de los documentos tampoco fue expuesto ante el Comité Directivo en Materia Presupuestal. En estas circunstancias, desde la Vicerrectoría Administrativa de la época se gestionó la elaboración de la nueva propuesta para la adquisición del predio de la Universidad Central, la cual fue del siguiente tenor:

8.1. Propuesta de valor a pagar por inmueble: de la elaboración del avalúo realizado por la firma *Fernando Reina & CIA* se propone como precio final de venta del inmueble el valor de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.042.435.684).

8.2. Sobre la forma de pago: de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior de la UPN, mediante Acuerdo 015 de 2023, se propuso:

8.2.1. Un primer pago equivalente al 30% del valor total de la venta equivalente a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$19.812.730.705), los cuales se girarán a la cuenta de la Universidad Central dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la respectiva promesa de compraventa. Para ello, se dispuso la inmediata disposición de la suma para entregarla a la U. Central.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8.2.2. Un segundo pago equivalente al 70% del valor total de la venta equivalente a CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 46.229.704.979), los cuales se pretenden pagar una vez se termine de tramitar una operación de crédito ante Findeter S.A.

8.3. Reconocimiento del valor cobrado por el perito para la elaboración del estudio de patología por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$348.420.000).

8.4. La Universidad Pedagógica Nacional propuso que el valor derivado por gastos notariales fuera asumido en partes iguales entre los suscriptores del contrato de compraventa.

8.5. Acorde con lo anterior, se elaboró por parte del ex-vicepresidente Gabriel Rueda un escrito titulado "Propuesta para la adquisición del predio de la Universidad Central distinguido con la nomenclatura urbana Calle 75 No. 15-65 de la Ciudad de Bogotá D.C." (denominado internamente "U Central Oferta comprainmueble"), a través del cual se proponía a la Universidad Central el contenido fundamental de la promesa de compraventa a suscribir. El documento estaba para la firma del rector Alejandro Álvarez Gallego e incluía, entre otros, los siguientes items:

6.5.1 "Conforme a lo aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Acuerdo 015 de 29 de septiembre de 2023, el pago del inmueble se realiza en dos momentos: en primer lugar el primer pago, correspondiente al 30% cifra que asciende a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$19.812.730.705), monto que será pagado por la UPN a más tardar el 30 de noviembre del 2023 y una vez se hubiera firmado la respectiva promesa de compra venta entre las partes".

6.5.2 "En segundo lugar, el restante 70% de la compra del edificio por CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 46.229.704.979) se pagará una vez se termine de tramitar una operación de crédito ante Findeter SA que el Consejo Superior de la UPN aprobó realizar en el mismo Acuerdo 015 de 2023. Si bien es la primera vez que se adelantará una operación de compra de predios ya construidos por parte de una Universidad Pública, se estima que el desembolso de los



recursos puede darse entre los meses de marzo y abril del 2024 como fecha límite. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPN realizará las gestiones pertinentes con la mayor celeridad posible y mantendrá informada a la Universidad Central de estas gestiones y sus resultados”.

- 6.5.3 “Adicionalmente, en el momento de suscribir la promesa de compra venta, la Universidad Pedagógica Nacional pagará a la Universidad Central el monto del “estudio de Patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural sede norte Universidad Central” por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$348.420.000), estudio que fue financiado por ustedes a solicitud de la UPN como parte de los trámites para optar por la financiación para la compra del mismo mediante operación de crédito de tasa compensada de Findeter SA, exigencia que hace parte de la guía que el Ministerio de Educación Nacional emitió para estos efectos”.
(Fuente: Correo OJU, 17/10/23 5:34 PM.)

El documento, por cierto, recibió diversas anotaciones al margen por parte de distintos funcionarios de la Universidad, incluida la Oficina Jurídica.

9. El día 3 de octubre en horas de la mañana, poco antes de que el Consejo Superior Universitario iniciara sesión para decidir la designación de quien ocupara la vacante de Alejandro Álvarez Gallego, si así se consideraba, recibí una llamada mediante la cual se expresaban dudas sobre la firma del documento arriba citado, agregando que “el vicerrector no aceptaba recomendaciones por considerar que la decisión le correspondía únicamente a él, por comisión directa de la rectoría”.
10. Al asumir el cargo de rector (e), pospuse la firma de ese escrito hasta tanto revisara la documentación existente en relación con la compra del inmueble. De entrada descarté el punto aquí enunciado bajo el numeral 6.5.2, en tanto la Universidad no podía pagar la suma aludida “una vez se termine de tramitar una operación de crédito ante Findeter SA”, sino una vez se tramitara el crédito financiado con recursos Findeter y se obtuviera la aprobación por parte del intermediario financiero y su correspondiente desembolso. La cuestión no es de simple redacción; es la claridad concreta de la expectativa que se puede comprometer. Una cosa es el trámite que debe hacerse ante Findeter y otra la aprobación que un ente bancario intermediario finalmente otorgue bajo la propuesta de operación de redescuento y tasa que Findeter le formule. En este sentido, el tiempo límite tampoco podía asegurarse con certeza: en caso de no poder cumplirse con el tiempo asumido, la UPN quedaría



expuesta con respecto al 30% entregado como anticipo en la promesa de compraventa.

11. Un segundo asunto sobre el cual expresé inquietudes es el referido en el presente escrito bajo el numeral 6.5.3. Si en aras de la discusión no se considerara la existencia de un hecho cumplido, sí se genera un riesgo que la Universidad Pedagógica Nacional realice el pago de un servicio como este sin que hubiera mediado un contrato precedido por un proceso de selección que haya seguido las reglas del Manual de Contratación de la UPN. Es decir, era indispensable que la UPN hubiera adelantado un proceso de selección del perito a través de un contrato de consultoría, previo el cumplimiento de los requisitos legales y las reglas de contratación. Circunstancia que no se cumplió en este caso.
12. Al visitar la edificación, días después, surgió una nueva duda en torno a la claridad de los linderos: mientras en la visita realizada por miembros del Consejo Superior al predio se aseguró que parte de la plazoleta ubicada en el sector occidental estaba incluida en la venta a realizar con la UPN, en mi visita se informó que este espacio no entraba en la negociación y que la UPN tendría que levantar un muro justo en el borde en donde descansa la fachada occidental del edificio 2.
13. Igualmente, al revisar el certificado de tradición proporcionado por la Universidad Central, se encontró la existencia de una hipoteca:

ANOTACIÓN No 897 Fecha 22-04-2024 Radicación 1994-07327
 Del: ESCRITURA 3708 del 21-07-2024. MONEDA 21 de SANFAMÉ DE BOGOTÁ. VALOR ACTO: \$1.000.000.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA ESTE Y DOS MIL.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIVERSIDAD CENTRAL
 A: BANCO POPULAR
 MIP 0001170113

Podría afirmarse que este aspecto podría subsanarse con el tiempo por la Universidad Central, de quien además se supone la buena fe. Sin embargo, el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo 015 de 2023, emitido por el Consejo Superior, es tajante:

Parágrafo. El Rector solo podrá materializar la compra del inmueble al que refiere el presente Acuerdo cuando se concipien los estatutos de títulos respectivos por parte de la misma Universidad Pedagógica Nacional y se evidencie que sobre los mismos no existe ninguna restricción a la propiedad y uso de los mismos tal y como lo ha informado la Universidad Central.

El asunto no es menor: dado que el contrato de promesa de compraventa es un contrato previo a la compraventa, pero del que se deriva la obligación de celebrar el contrato prometido, era necesario que previo a la suscripción de dicho contrato, se



realizara un estudio de títulos del predio a efectos de que el experto a cargo determinara que no existía ninguna limitación a la propiedad o alguna situación jurídica que la limitara. Más aún, cuando se entregaba una importante suma como cuota inicial.


Del mismo modo, y dado el relato expuesto en el numeral 10, era importante que dentro del análisis por el experto se verificara que el trámite de englobe del predio que se realizó por parte de la Universidad Central al momento de la compra de los lotes que componen hoy en día las edificaciones en venta, se hubiere realizado adecuadamente. Ello con el fin de corroborar que dicho trámite se efectuó en debida forma y que no existen riesgos futuros con respecto al tamaño y linderos del predio a comprar. Esto, además de otorgar garantías a la Universidad Pedagógica Nacional de que el predio que pretende adquirir no presenta ninguna limitación, permitía el cumplimiento de lo ordenado por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Un estudio de esta naturaleza, por demás, determinaría si: i) jurídicamente el bien es apto para ser comprado, y ii) si el metraje del avalúo corresponde con los linderos del bien, elementos fundamentales para el proceso de contratación que se pretende adelantar con éxito, pues la ausencia de este crea riesgos para la Universidad Pedagógica Nacional en tanto:

- i) Si se celebra el contrato de promesa o de compraventa sin contar con este estudio, cualquier gravamen o limitación de la que no se hubiera percatado la universidad teniendo la oportunidad para ello, impedirá el goce efectivo y disposición jurídica del bien por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, lo que podría dejar sin fundamento la celebración del contrato de compraventa y generar un conflicto judicial.
- ii) Si no se realiza el estudio antes de la suscripción del contrato de compraventa, se estaría incumpliendo con una de las condiciones establecidas por el Consejo Superior para la celebración de este contrato, hecho que se configura como un incumplimiento o una extralimitación de las funciones del rector.

Por estas razones, el rector (e) de la Universidad, luego de informar la situación al Comité Directivo en Materia Presupuestal y al Consejo Superior, emitió una comunicación el 25 de octubre de 2023 que en sus apartes importantes reza:

"CONSTRUIR Y FORTALECER COMUNIDAD CON INFORMACIÓN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

En mi calidad de rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional informo a la comunidad universitaria que, en sesión del Consejo Superior realizada el día de ayer, 24 de octubre de 2023, se plantearon los siguientes aspectos en relación con la adquisición del bien inmueble perteneciente a la Universidad Central, ubicado en la Calle 75 No. 16-03.

1. La necesidad de ampliar las condiciones actuales de planta física, por parte de nuestra universidad, es un hecho indiscutible; como lo es igualmente el Acuerdo 015 emitido el 29 de septiembre de 2023 por el Consejo Superior, a través del cual "se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024".

2. No obstante, se informó al Consejo la existencia de una hipoteca que aparece en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble, cuya subsanación debe ser acometida por la institución propietaria como condición sine qua non para continuar con el proceso de compra, tal y como se estableció en el párrafo primero del artículo 1 del Acuerdo arriba mencionado.

3. Así mismo, en tanto las edificaciones son producto del desenglobe de un bien mayor, es preciso contar con las escrituras de los inmuebles para establecer, mediante un estudio topográfico concreto, los linderos exactos del bien que se aspira comprar. Los edificios deben adquirirse como cuerpos ciertos y corresponde a la Universidad Central demarcar físicamente las líneas divisorias del bien que vende.

4. Los puntos 2 y 3 se pondrán en conocimiento de la Universidad Central solicitando su intervención en consecuencia. Entre tanto, como quiera que este proceso puede tardar al menos 60 días, el recurso retirado de cuentas financieras y que estaba previsto entregar a la Universidad Central antes del 30 de octubre del corriente año, con la firma de la respectiva promesa de compra-venta (cerca de \$20 mil millones), se consignará de nuevo en certificados de inversión sólidos que le permitan recibir dividendos a nuestra universidad, para evitar cualquier detrimento patrimonial.

5. De igual manera, se solicitará concepto jurídico para establecer si el pago dispuesto para estudios patológicos de sísmo resistencia efectuados sobre el inmueble por su propietaria, constituye o no un hecho cumplido, o una inversión que no corresponde al comprador.

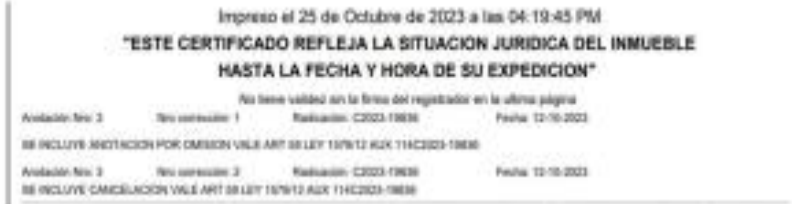
El informe del rector(a), como ordenador del gasto y con resguardo del Comité Directivo en Materia Presupuestal, contó con expresiones de aval por parte del máximo órgano del gobierno universitario".

II. ANÁLISIS Y DILIGENCIAS RECIENTEMENTE ADELANTADAS.

1. Levantamiento de hipoteca



Pocas horas después de publicada la comunicación arriba citada, la Universidad Central hizo llegar un nuevo certificado con el cual se acreditaba el levantamiento del gravamen:



2. Límites del predio en compra.

Al día siguiente y a instancias del entonces Vicerrector Administrativo y Financiero, el Grupo de Infraestructura Física de la Universidad realizó una visita al predio ofertado por la U. Central, en la cual se identificaron y corroboraron los límites del predio objeto de negociación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central, identificando los determinantes físicos propios de la delimitación a la que hace referencia la escritura pública de englobe 693 del 11 de junio de 1999". Veamos el plano:



De esta manera, entonces, se verificaba que la información cierta fue la entregada en la visita del rector (e) y no en la visita de miembros del Consejo Superior. Sin embargo, surgía con ello una nueva situación: dado el límite coincidente con la fachada occidental



del edificio 2, este costado quedaría sin sendero de luz y sometido en el futuro a la posibilidad de una nueva edificación vecina que reduzca la iluminación natural de los salones ubicados en este costado.

3. Estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural

Cabe anotar, en primer lugar, que este estudio realizado por la firma INGETEC fue remitido a la Vicerrectora Yaneth Romero Coca por la Universidad Central, mediante correo electrónico de noviembre 3 de 2023. No fue puesto a disposición del Consejo Superior Universitario para la sesión del 29 de septiembre, por cuanto no fue enviado como documento soporte por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de entonces a la Secretaría General. Su contenido tampoco fue dado a conocer al Comité Directivo en Materia Presupuestal. Copiamos aquí las conclusiones y recomendaciones a las que llega el estudio:

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo del informe final del Estudio de Patología y Vulnerabilidad Sísmica de los Bloques 1, 2, 3 y la Casa de Rectoría de la Universidad Central, se resumen las siguientes conclusiones:

10.1. CONCLUSIONES SOBRE LA PATOLOGÍA ESTRUCTURAL:

- Los planos estructurales suministrados por el Cliente (planos de Curaduría del año 1995) difieren de lo construido en aspectos tan importantes como el número de pisos, por lo tanto, no suministran información totalmente confiable y libre de incertidumbres sobre las dimensiones y aceros de refuerzo colocados en cada elemento. Sin embargo, de manera razonable estos planos fueron usados como referencia para estimar la calidad de los materiales y el tipo de detalles constructivos empleados en los refuerzos de los elementos.
- Los planos de levantamiento arquitectónico del año 2009 representan adecuadamente las características geométricas principales de los edificios, como lo son: niveles, bordes de placa, tamaño y localización de columnas. Durante las visitas a los edificios se detectó que algunas columnas tienen dimensiones diferentes a las indicadas en estos planos.
- Dado que no se cuenta con planos estructurales de construcción ni un levantamiento estructural, el presente análisis de vulnerabilidad está realizado con dimensiones de vigas estimadas con base en los planos estructurales de curaduría.
- La pérdida del recubrimiento en algunas columnas del piso uno de los Bloques 1 y 2 causa que los flejes queden expuestos al medio ambiente. Esta situación es crítica, ya que aumenta el riesgo de corrosión y de reducción del área efectiva. Independientemente del reforzamiento por ejecutar en las estructuras, esta patología debe repararse y conformarse nuevamente el recubrimiento de dichas columnas.



- La grieta presentada en la zona donde colindan los Bloques 1 y 2, es consecuencia de que no existe una dilatación completa en esta zona. La dilatación completa debe separar por completo los elementos estructurales y los acabados arquitectónicos de los pisos, paredes y techos, en todos los niveles.
- De igual manera, la grieta del muro perimetral que está a la entrada del Bloque 3, es consecuencia de la falta de dilatación completa entre el edificio y este muro de cerramiento.
- En ninguno de los tres bloques, se evidenciaron agrietamientos o fisuras en las columnas o vigas por lo cual se puede inferir que para las condiciones de uso normal, los edificios presentan un comportamiento adecuado.

10.2. CONCLUSIONES SOBRE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL

De los análisis efectuados se concluye para los tres edificios:

- Varias vigas y columnas tienen índices de sobreesfuerzos mayores a la unidad. Por lo tanto, deben ser reforzados para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Los tres edificios tienen índices de flexibilidad mayores a la unidad, y por lo tanto, deben ser rígidos mediante la implementación de un sistema de reforzamiento.
- En el estudio de vulnerabilidad se emplearon índices de reducción de resistencia iguales a la unidad y un coeficiente de disipación de energía $R = 4$. Aunque estos valores son altos en comparación con los valores que se obtendrían si se considera el deterioro de la estructura y sus irregularidades, los análisis así realizados representan el escenario favorable para descartar un eventual reforzamiento. La necesidad de reforzamiento fue confirmada con los índices de sobreesfuerzos y de flexibilidad obtenidos en este estudio.

Del análisis efectuado para la casa de rectoría se concluye:

- Las grietas encontradas en la casa son causadas por asentamientos del terreno y comprometen su capacidad estructural. Se debe realizar un estudio particular a la cimentación para establecer la intervención o mejoramiento de la misma.
- El sistema de resistencia sísmica es mampostería no reforzada, es un sistema estructural que no permite capacidad de disipación de energía. Según Tabla A.3-1 del NSR-10, este tipo de sistema estructural se permite para edificaciones de grupo de uso I y zona de amenaza sísmica baja. Por lo tanto, la estructura debe ser reforzada, con un sistema de resistencia sísmica que aplique para la zona de amenaza sísmica intermedia, que corresponde a la ciudad de Bogotá, y al grupo de uso II, que corresponde a una edificación que haga parte de una universidad.
- Varios muros de mampostería no reforzada tienen índices de sobreesfuerzo mayor a la unidad, debido a los esfuerzos de corte. Por lo anterior, la estructura debe ser reforzada para cumplir con los parámetros mínimos exigidos por la NSR-10, Título D.



10.1. CONCLUSIONES SOBRE REFORZAMIENTO

De los análisis efectuados se concluye para los tres edificios:

- Como criterio del presente reforzamiento, se tuvo que en cada dirección horizontal de los edificios, se suministre la cantidad de muros necesario que permita reducir la deriva estimada para el sismo de diseño según la NSR-10. Al mismo tiempo, se tuvo como criterio garantizar un comportamiento sísmico adecuado con base en la literatura reconocida, en función de las incertidumbres que tienen las edificaciones en términos de condiciones finales de construcción, logrando que los muros suministrados tomen la mayor parte de la fuerza sísmica. De forma complementaria a los requerimientos de la NSR-10, con el reforzamiento planteado es posible disminuir considerablemente las sollicitaciones de los elementos estructurales existentes para no tener que reforzar todos estos elementos, lo que conlleva a un reforzamiento más invasivo.
- Al incluir el reforzamiento con muros estructurales, la mayoría de las columnas y de las vigas presentaron índices de sobreesfuerzos menores a la unidad. Algunos pocos elementos existentes indicados en planos y memorias se deben reforzar para cumplir con los requisitos normativos de la NSR-10.
- Al incluir el reforzamiento con muros estructurales, los tres edificios presentaron índices de flexibilidad menores a la unidad. Por tanto, el sistema de reforzamiento le aporta a las estructuras la rigidez requerida por la normativa vigente.
- De acuerdo al análisis de costos de referencia del reforzamiento estructural el costo directo total fue estimado en \$7.304.013.336 COP para un costo equivalente por metro cuadrado de \$544.253 COP. Este precio no incluye costos indirectos de obra, ni costos de inspección, modificación de redes, modificaciones arquitectónicas, modificaciones a tanques, ni acabados.

10.4. RECOMENDACIONES

- Dado que se requiere hacer un reforzamiento estructural, es necesario realizar un estudio de suelos para diseñar la cimentación de los elementos estructurales nuevos. Dicho estudio está fuera del alcance del presente contrato y se recomienda llevarlo a cabo previo a cualquier intervención de reforzamiento a la estructura.
- Se recomienda hacer monitoreo de las deformaciones que se presentan entre el Bloque 1 y 2, para dar seguimiento a los desplazamientos de la junta entre los dos edificios y evaluar si es un mecanismo activo que requiere atención adicional al reforzamiento de las estructuras.
- Se recomienda que los análisis y diseños sean complementados mediante un levantamiento geométrico y estructural, para confirmar las dimensiones finales y descartar que el estudio de reforzamiento entregado, no requiera de adaptaciones o modificaciones adicionales.
- El análisis de costos de referencia presentado se elaboró con valores de referencia para este tipo de proyectos. Se recomienda emplear estos costos sólo para análisis iniciales de factibilidad del proyecto y cotizar con firmas constructoras los costos definitivos de la obra de reforzamiento.
- Independiente de la precisión de la información de costos de referencia presentada, el estudio de suelos y respectivo diseño estructural final de la cimentación que está fuera del presente alcance, serán necesarios para obtener un valor más realista del costo del proyecto de reforzamiento.



- Dada la necesidad de reforzamiento para la Casa de Rectoría y teniendo en cuenta que su sistema estructural no está avalado en NSR-10 se recomienda realizar un estudio específico y detallado de reforzamiento más allá del alcance del presente informe. Este estudio deberá incluir la extracción de muestras y ensayos destructivos de muelles, para determinar la resistencia de los muros existentes, exploraciones a la cimentación de la casa para determinar el origen de las grietas existentes y un diseño de reforzamiento que permita dar cumplimiento a la normativa. En ausencia de este estudio detallado, se recomienda la demolición de la estructura.

Siendo un lego en la materia, alcanzo a comprender las siguientes observaciones que el estudio de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural de Ingetec nos entrega:

En primer lugar, el consultor reitera en varios apartes que el estudio se hace con base en unos planos estructurales de 1996 de la firma Ingeniería de Estructuras, planos arquitectónicos de 1995 y un levantamiento arquitectónico de 1995, y que no contó con las memorias de cálculo, ni con los estudios de suelos, ni con las recomendaciones de cimentación.

Indica en el numeral 5.1.1. que los planos estructurales de 1996 no corresponden a la estructura construida, pero que la construcción si corresponde a los planos arquitectónicos, lo cual de por sí llevaría a no considerar esa información como válida para el estudio. Menciona que las dimensiones de las columnas en el sitio son diferentes a las del diseño, que hay construcción de placas de concreto en sitios que se presentan como espacios vacíos, que hay adición de estructuras de placas en los sótanos, y que la altura de la construcción es mayor en 5.50 metros a la de los planos. Además, menciona que para el estudio asumió las dimensiones de las vigas estructurales porque no podía verificar las existentes.

En segundo lugar, el consultor indica que el alcance del estudio está referido a la actualización de la estructura de las edificaciones a las normas de sismoresistencia NSR-10, y no se atienden aspectos referidos a los acabados arquitectónicos ni a las instalaciones de Ingeniería hidráulica, sanitaria, eléctrica, iluminación, redes de comunicaciones, etc, lo cual es lógico; pero, que en el caso de una evaluación integral, si deben tenerse en cuenta porque el impacto presupuestal de estos ítems puede ser igual o superior al del mismo reforzamiento estructural.

En tercer lugar, se entiende que el reforzamiento planteado conlleva modificar el sistema de pórticos estructurales a un sistema combinado, lo cual implica ampliar las dimensiones de los elementos estructurales; estos es, de columnas y vigas, así como la rigidización de las estructuras mediante la construcción de muros en concreto reforzado de 40 a 50 cm de espesor, lo cual impactará fuertemente la arquitectura de la edificación, los acabados de pisos, muros y cielos rasos, y todas las redes de sus instalaciones de agua y energía.



En cuarto lugar, el consultor recomienda un estudio de la cimentación y de los asentamientos que han tenido las edificaciones, lo cual compromete la capacidad estructural de las mismas, estudio que debe ser realizado previo al análisis de la estructura, pues en estos resultados preliminares se prevé adicionar muros en concreto reforzado y ampliar las secciones de las columnas y vigas, lo cual será una mayor carga muerta para las edificaciones que probablemente impactará la cimentación de las estructuras, problema principal a resolver en los casos de reforzamiento de los edificios, pero que en el estudio en comento no se hizo por falta de información y por el mismo alcance del mismo, ya que no fue contratado nada al respecto.

Finalmente, el estudio recomienda adelantar análisis específicos y detallados de reforzamiento sobre la denominada "casa consejo". Dicho análisis deberá "incluir la extracción de muestras y ensayos destructivos de muretes, para determinar la resistencia de los muros existentes, exploraciones a la cimentación de la casa para determinar el origen de las grietas existentes y un diseño de reforzamiento que permita dar cumplimiento a la normativa. En ausencia de este estudio detallado, se recomienda la demolición de la estructura".

Algunas fotografías resultan ilustrativas:





Con base en estas observaciones, es fácil colegir la advertencia que el consultor presenta con respecto a los costos del componente estructural del reforzamiento:

9. COSTOS DE REFERENCIA DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL DEL REFORZAMIENTO

Se elaboró un estimativo de los costos de referencia para el reforzamiento estructural de los tres edificios. Este estimativo de costos se presenta en el Anexo 5, y de esto se obtiene que el costo directo total se estima en \$7.324.613.336 COP, el cual corresponde a un costo por metro cuadrado de \$544.253 COP.

Este análisis de costos de referencia, incluye valores unitarios y cantidades de los ítems que se necesitan para construir los muros de reforzamiento. Estos ítems son:

- Concreto y acero de refuerzo.
- Anclajes apóxicos.
- Demolición de vigas existentes para peso del acero de refuerzo, en puntos específicos del proyecto.
- Escarificación de vigas para vincular el muro nuevo a la estructura existente.
- Demolición de muros de fachadas y muros divisorios.

El costo unitario y las cantidades estimadas de los ítems del reforzamiento de la orientación, deben ser re-calculados cuando el cliente tenga el diseño definitivo del reforzamiento de la orientación, teniendo en cuenta que el diseño del reforzamiento de la orientación está por fuera del alcance de este estado.



No se incluyen los costos asociados a otras especialidades técnicas como lo son: arquitectura, eléctrica, hidráulica, comunicaciones, entre otras. Varios componentes de estas especialidades se pueden ver impactados por la construcción de los muros de concreto de reforzamiento. A manera de ejemplo, nombramos los siguientes:


- 1) Costos de adecuación de los acabados de pisos, paredes y techos.
- 2) Costos de modificación de redes eléctricas, hidráulicas, de telecomunicación y otras.
- 3) Costo de modificaciones a tanques de agua que se pueden ver afectados por la construcción de los muros de reforzamiento.
- 4) Costos indirectos de construcción que dependen del contratista que ejecute el proyecto. Típicamente, este valor es cercano al 25% del costo directo de la obra.

Los precios unitarios de referencia utilizados para estimar el costo podrán variar en función de la experiencia y los métodos constructivos que utilice el contratista que ejecute la obra. Por lo tanto, se recomienda emplear estos costos sólo para análisis iniciales de factibilidad del proyecto y cotizar con firmas constructoras los costos definitivos de la obra de reforzamiento.

4. Conclusiones propias a partir de los Estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural

Si bien es preciso aclarar, advertir y subrayar que las edificaciones ofertadas por la Universidad Central NO se encuentran de ninguna manera en un estado crítico, lo cierto es que el precio total de la intervención no será de \$ 7.324.013.336 COP. Tal como se advierte en los estudios, deben tenerse en cuenta costos asociados a otras especialidades técnicas: costos indirectos de obra, costos de inspección, modificación de redes, modificaciones arquitectónicas, modificaciones a tanques, y acabados. Agregaría, así mismo, costos de adecuación que incluyan reparaciones locativas, condiciones de acceso, ascensores, y baterías sanitarias para personas en condición de movilidad reducida, entre otras inversiones.

Claro está que dicha situación se expuso en diapositivas presentadas al Consejo Superior en la sesión del 29 de septiembre; sin embargo, no se dio cuenta de las recomendaciones que pregonaban la necesidad de "un estudio de suelos para diseñar la cimentación de los elementos estructurales nuevos"; del "monitoreo de las deformaciones que se presentan entre el Bloque 1 y 2, para dar seguimiento a los desplazamientos de la junta entre los dos edificios y evaluar si es un mecanismo activo que requiere atención adicional al reforzamiento de las estructuras"; de la necesidad de que los análisis y diseños "fuesen complementados mediante un levantamiento geométrico y estructural, para confirmar las dimensiones finales y descartar que el estudio de reforzamiento entregado, no requiera de adaptaciones o modificaciones adicionales". Tampoco que "el análisis de costos de referencia presentado se elaboró con valores de referencia para este tipo de proyectos", pero que era indispensable

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

"cotizar con firmas constructoras los costos definitivos de la obra de reforzamiento" y que "el estudio de suelos, así como el respectivo diseño estructural final de la cimentación, eran necesarios para obtener un valor más realista del costo del proyecto de reforzamiento".

5. Una nueva reunión con la Universidad Central

Así las cosas, en reunión sostenida con directivas de la Universidad Central el miércoles 15 de noviembre, en la cual estuvo presente su rector Jaime Arias, el rector encargado de la Universidad Pedagógica Nacional planteó dos propuestas:

5.1 Para resolver el asunto referido al sendero de luz que debe cobijar al Edificio 2 en su fachada occidental, se solicita a la Universidad Central incluir en la venta un espacio apropiado que bien puede proveerse desde los predios contiguos que pertenecen a la misma universidad. Es decir, incluir en la venta una franja que debe desenglobarse de los predios AAA0094FTNX, AAA0094FSRU y AAA094FSNN (Ver fotografía). La inclusión de esta franja proporcionará a la culata del edificio en este costado una relación espacio-visual similar a la actual, iluminación en primer piso y ventilación natural en baterías sanitarias. Al mismo tiempo, la libera de proximidad reducida en caso de construcciones futuras.



5.2 En virtud de los Estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural, que obligan a la UPN a incurrir en mayores costos, y al hecho de que la "Casa Consejo" debe demolerse, la Universidad Central debe cruzar este valor con el de



la franja anterior y descontar el excedente del valor total calculado en el avalúo inicial.

Además de los argumentos arquitectónicos relacionados en los anteriores numerales, el Rector (e) de la UPN explicó que, ante los entes de control a que estamos sometidos los servidores públicos, no sería posible explicar cómo, después de los estudios de sismoresistencia tan aludidos, y de la obligación de demoler la casa que en el avalúo inicial se cobraba, el precio fijado se mantuviera incólume. La receptividad del rector Jaime Arias a la propuesta fue significativa.

III. REALIDADES E INQUIETUDES A CONSIDERAR

1. Los costos a los que puede ascender la compra y puesta en funcionamiento de las edificaciones

Como se dijo en la comunicación del 25 de octubre de los corrientes, "la necesidad de ampliar las condiciones actuales de planta física, por parte de nuestra universidad, es un hecho indiscutible". La posibilidad de incrementar cobertura es imposible sin ello y la cantidad de inscritos para cursar el primer semestre de 2024 en nuestras carreras así lo amerita.

No obstante, es claro que la inversión a realizar por parte de la Universidad Pedagógica no será tan solo el valor del avalúo calculado para las edificaciones; es decir, SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.042.435.684). A ello debe sumarse, por lo menos, el valor del reforzamiento estructural, los costos asociados, el estudio de suelos, el monitoreo de las deformaciones que se presentan entre el Bloque 1 y 2, un levantamiento geométrico y estructural, las adecuaciones y la dotación que, por el momento, no pueden calcularse con exactitud.

Ahora bien, en el presupuesto 2024 se ha estipulado el servicio de la deuda pero no la totalidad de estos valores adicionales que aquí se enuncian y, por consiguiente, si el Ministerio de Educación no concurre, la Universidad se vería en la obligación de ampliar el monto de la solicitud de crédito a Findeter; es decir, ya no se prestaría la suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.229.704.979), SINO LA CANTIDAD MAYOR QUE SE PRECISE. Debe tenerse en cuenta, adicionalmente, que dada la magnitud de la obra que se requiere, difícilmente las edificaciones estarían dispuestas para el funcionamiento

Página 19 de 25



en el segundo semestre de 2025, hecho que obligaría a continuar con los arrendamientos existentes, al tiempo que se asume el pago del crédito.

¿Está la Universidad en capacidad de asumir la deuda? A juzgar por el presupuesto 2024, evidentemente no. El ahorro por los arriendos y la suma que se recibe producto de la Ley 1890, recursos para el IPN, no son suficientes. Y, si en gracia de discusión admitiéramos que con esfuerzo la Universidad puede asumirla, ello no sería posible sin sacrificar las posibilidades de concursos docentes, la formalización laboral del profesorado y de los funcionarios administrativos, por ejemplo. Findeter ha calculado en oficio remitido a la UPN en marzo de 2023, una tasa de redescuento de IBR1M + 1.5 % con gracia a capital hasta por dos años y un plazo total de pago hasta por doce años. Sin embargo, la tasa de interés final puede variar conforme se acuerde "directamente con los intermediarios financieros que estudien y aprueben el crédito". Aclara también Findeter que su carta "no corresponde a una aprobación u otorgamiento de cupo de una operación de crédito de redescuento, toda vez que la aprobación del crédito se hará por parte del intermediario financiero y, por ende, no asegura la disponibilidad de recursos al beneficiario final".

De suyo se concluye, en consecuencia, que sí o sí el Ministerio de Educación y el Gobierno Nacional deben concurrir para que la compra de los edificios que oferta la Universidad Central sea factible presupuestalmente para la Universidad Pedagógica Nacional.

2. Deberes precontractuales de la Universidad Pedagógica Nacional para la compra de bien inmueble.

Revisado el Manual de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se evidencia que, en el marco de la etapa precontractual para la compra de los inmuebles, debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1 La elaboración de un plan de compra, cuya finalidad es cumplir con el deber de planeación de la contratación. El contenido de dicho plan debe atender al relacionamiento de los bienes, servicios y obras que se pretendan adquirir durante la vigencia fiscal.

2.2 La existencia del análisis del sector, estudio de riesgos y estudios previos. Es importante que, dentro del proceso de compra del bien inmueble aquí señalado, la Universidad cuente con un estudio del sector y de los riesgos de la compra, basados en la necesidad de la adquisición del predio. En esto hay suficiente avance, pero, además, se deben señalar con



claridad los aspectos legales, financieros, comerciales y técnicos del negocio jurídico que se pretende celebrar.

La importancia de la elaboración de los documentos aquí descritos se centra en que ante un eventual control por parte de la Contraloría sobre la inversión de los recursos de la Universidad que resultan ser públicos, el ente pueda identificar la necesidad que la Universidad Pedagógica Nacional pretende satisfacer con la compra del inmueble, el análisis económico del sector y la determinación de los riesgos del contrato, el objeto, la forma de pago, entre otros factores que son propios de la actividad comercial. El Marco Presupuestal de Mediano Plazo jugaría aquí un papel fundamental para asegurar el cumplimiento de los pagos sin que se afecten las labores misionales de la Universidad.

2.3 La verificación de elaboración de términos de referencia, a través de los cuales la Universidad Pedagógica Nacional debe establecer los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de la propuesta económica del bien que será comprado.

Adicionalmente, el artículo 82 del Decreto 1510 de 2013, establece los requisitos que deben tener en cuenta las entidades públicas para la adquisición de bienes inmuebles, así:

"Artículo 82. Adquisición de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden adquirir bienes inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

- 1. Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la entidad estatal.*
- 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*
- 3. La entidad estatal puede hacer parte de un proyecto inmobiliario para adquirir el bien inmueble que satisfaga la necesidad que ha identificado, caso en el cual no requiere el avalúo de que trata el numeral 1 anterior."*

Por supuesto, en esto ha venido trabajando la Universidad y de ello se solicitó información al Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad, cuya respuesta se obtuvo en correo electrónico del 15 de noviembre último. Faltaría en el Plan de Compra 2023 la oficialización de la nueva versión del proyecto de inversión 4512 "Construcción y adquisición de nuevas instalaciones", y la incorporación de rubros adicionales en el presupuesto de



Inversión de la UPN para atender necesidades relacionadas con la adquisición del inmueble perteneciente a la Universidad Central en la vigencia 2024. Se requiere, así mismo, la elaboración completa del Marco Presupuestal de Mediano Plazo que incluya el servicio de la deuda y aclare los diferentes escenarios que pueden presentarse en relación con el financiamiento para la adquisición de dichas instalaciones. Se requiere, finalmente, obtener los conceptos de viabilidad del DNP y el MEN.

2.4 Estudio de títulos del estado jurídico y material del bien inmueble que se pretende comprar. En razón a que se ha solicitado introducir en la negociación una nueva franja de terreno; de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 015 de 2023, solo hasta que se realice tal estudio la Universidad podrá presentar manifestación de interés o suscribir contrato de promesa de compraventa.

2.5 Revisión del Acuerdo 015 de 2023. En razón de los planteamientos aquí presentados, se sugiere al Consejo Superior revisar el Acuerdo 015 de 2023; incluso porque no se incluyó allí el valor de la cuota parte o valor proporcional por concepto de impuesto predial, valorización y/o otras contribuciones relacionadas con el bien inmueble.

3. ¿Es posible desistir de la compra?

Aunque la UPN presentó a la Universidad Central una "oferta económica para la compra del predio", suscrita el 10 de abril de 2023 y otra más el 9 de mayo de este año, es importante hacer mención a la naturaleza jurídica de la oferta en el marco de la etapa precontractual, sus requisitos de procedencia y efectos jurídicos en el derecho privado.

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema Justicia, ha definido a la oferta como:

"La oferta o propuesta es, entonces, una declaración de voluntad unilateral de carácter recepticio en cuanto está destinada a ser recibida por otra u otras personas, cuyo objetivo es la celebración de un determinado contrato respecto del cual el proponente tiene la indeclinable intención de realizar." (negrita propia) (Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, radicado 11001-31-03-044-2010-00399-01, MP. Dr. Ariel Ramírez, sentencia del 26 de enero de 2015)



En la misma línea, según la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, para que aquel surta efectos jurídicos, es necesario que se encuentre dentro de la misma los siguientes elementos:

"[...] ha de ser firme, inequívoca, precisa, completa, acto voluntario del oferente, y estar dirigida al destinatario o destinatarios y llegar a su conocimiento. Ello significa, entonces, que para que exista oferta se requiere voluntad firme y decidida para celebrar un contrato, lo que la distingue de los simples tratos preliminares, en los que de ordinaria esa voluntad con tales características todavía está ausente; y, al propio tiempo, ha de ser tan definida la voluntad de contratar por quien la hace, de manera tal que no ha de aparecer duda de ninguna índole de que allí se encuentra plasmado un proyecto de contrato revestido de tal seriedad que no pueda menos que temerse la certeza de que podrá perfeccionarse como contrato, con el lleno de todos los requisitos legales, si ella es aceptada por aquel o aquellos a quienes va dirigida..." (negrita propia) (CSJ SC, 8 Mar. 1995, Rad. 4473).

De igual forma, la doctrina experta en la materia sostiene:

"Según explican Díez Pícazo y Guillón, es necesario que aquella «contenga todos los elementos necesarios para la existencia del contrato proyectado, y que esté destinada a integrarse en él de tal manera que, en caso de recibir aceptación, el oferente no lleve a cabo ninguna nueva manifestación»."² (negrita propia)

En vista de lo anterior, analizando el contenido de los documentos fechados el 10 de abril y 9 de mayo de 2023, estos no contienen los elementos propios de la oferta, pues no se trata de ofrecimientos claros e irrevocables en la medida en que dentro de las referidas comunicaciones se exaltan varias circunstancias a las que estaría sujeta la eventual compraventa. Entre ellos, la celebración del contrato de compraventa. Al mismo tiempo, no es completa, toda vez que no se delimita con exactitud el bien objeto de la compra; es decir, la determinación de sus linderos, ubicación, área y demás características propias de la identificación de la cosa. Sin embargo, en caso de que la Universidad Central recurra ante los jueces para dirimir el conflicto que se presente, debe considerarse que no está dicha la última palabra y que las certezas no son absolutas cuando se inicia un pleito judicial.

En adelante, sugerimos que los documentos que se presenten a la Universidad Central se denominen "manifestación de interés o invitación a presentar propuesta para compra de un bien inmueble", pues de esta forma se evita generar expectativas que luego pueden ocasionar un riesgo jurídico. En todo

² Díez Pícazo, Luis y Guillón, Antonio. Sistema de Derecho Civil. 6ª Ed. Madrid: Tecnos, 1992. Vol. I, p. 69 y ss.



caso, dichos documentos no deben redactarse como un conjunto de obligaciones adquiridas o derivadas del mismo, sino como un interés en comprar el bien inmueble, siempre que se cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y legales que exige el Manual de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, los términos de referencia y los estudios previos.

IV. NOTA FINAL

El estudio de las condiciones y circunstancias en que la Universidad celebraba la negociación de los edificios en comento, con la disposición de finiquitar en el mes de octubre la promesa de compraventa correspondiente entregando una gruesa suma de recursos, fue una de las razones que me llevó a expresar, en medio de extenuantes consultas médicas en las que me encontraba ese día, la decisión de aceptar la designación de rector(e) en caso de que el Consejo Superior así lo dispusiera. Es sabido por los honorables miembros de este cuerpo colegiado, que no me postulé al cargo, que no hablé al respecto con ninguno(a) de ellos(as) para que presentaran o apoyaran mi designación, y que no estuve al tanto del proceso o discusión que en la sesión se adelantaban. Pero esa pregunta, la de si aceptaba o no el cargo, formulada por la Secretaría General a eso de las 3:40 PM del 3 de octubre de 2023, fue respondida afirmativamente, ante todo, bajo las dudas y desconfianza que habían suscitado llamadas de advertencia como la que páginas atrás he indicado. No fue, entonces, el propósito de "concentrar poder" o una "falta a la ética" como se ha dicho por quienes olvidan o desconocen que en decenas de años al servicio de la educación pública me he caracterizado por la honestidad, la honradez, la entrega, el trabajo leal y en equipo, como lo atestiguó con creces la comunidad entera del Instituto Pedagógico Nacional.

Por el contrario, como puede desprenderse de la lectura del presente informe, me preocupaban, entre otros factores, los errores en que pudiera haberse incurrido y los riesgos que en la negociación se alertaban. Si bien mi presente lectura puede contener fallas de apreciación debido a la ausencia de un conocimiento pleno del proceso o a mi formación profesional, ajena a varios de los temas examinados, algunos planteamientos aquí expuestos pueden verificarse a través de conceptos jurídicos definitivos. Aún así, antes que faltar al equipo directivo, mi intención fue la de tratar de evitar para todo el colectivo los riesgos que conlleva un trabajo acelerado, adelantado sin suministrar información completa a los cuerpos colegiados, inconsulto a veces con la oficina jurídica y con los abogados externos que prestan servicio a la Universidad, como aquí se ha sustentado. Primó, igualmente, el principio de informar a la comunidad universitaria las decisiones




que tantas implicaciones tienen para ella; apertura democrática en la cual me he empeñado en los cargos que en la dirección universitaria he ocupado.

De todas maneras, aunque el Consejo Superior ha expresado con claridad su posición ante quienes rebatieron mi designación, a través de un extenso oficio fechado en noviembre 16 de 2023, en el cual reitera el carácter legal y legítimo con que dicho cuerpo colegiado actuó al nombrarme como representante legal de la UPN, y llama a la acción responsable, veraz e informada en este caso, atentamente expreso mi decisión de dejar en manos de los honorables miembros del CSU de la UPN mi continuidad en el cargo como rector encargado. Condiciones de salud poco alentadoras en las que hoy me encuentro y que hacen referencia a un diagnóstico que debe ser atendido de inmediato con la práctica sin dilación de una cirugía robótica, así como la necesidad de adelantar los tratamientos que de ella se desprendan y la probabilidad de otro tipo de cirugía en el mes de marzo o abril de 2024, deben estimarse en tanto hoy revelan limitantes para el ejercicio de mis funciones o el requerimiento de un rector o rectora que me reemplace en los tiempos de incapacidad médica.

Atentamente,

Adolfo León Atehortúa Cruz

Rector (E)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **032** DE 22 NOVIEMBRE 2023

Por el cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, conferidas particularmente en el artículo 17° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, le corresponde al Consejo Superior designar y remover al rector en la forma que establecen los estatutos.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 020 del 03 de octubre de 2023, designó en encargo al doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, código 0045 grado 23, con separación de sus funciones actuales como director del Instituto Pedagógico Nacional, a partir del 04 de octubre de 2023 hasta tanto se designe un nuevo rector por el Consejo Superior para el periodo 2023 – 2027.

Que el doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz** mediante su informe de Rector Encargado en comunicación del 22 de noviembre de 2023, presentó personalmente ante el Consejo Superior renuncia al encargo de rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en atención a situaciones de salud que imposibilitan continuar con el encargo efectuado a su nombre.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023 estudió y consideró la renuncia presentada por el doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, aceptándola a partir del 06 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Aceptar la renuncia al encargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional del doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, a partir del 06 de diciembre de 2023.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **22 NOVIEMBRE DE 2023**




MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo




GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisión jurídica: Dra. Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica
Revisión: Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General
Elaboró: Miguel Ariza B. SGR

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




INFORME EJECUTIVO DE NOVIEMBRE AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR 2023


PARTE 2

ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
Rector (E)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores





Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

INFORME EJECUTIVO DEL SEÑOR RECTOR (E) AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Este informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría durante el mes de noviembre de 2023, los cuales se describen brevemente en los siguientes puntos:

1. Distribución arquitectónica del edificio nuevo

Se ha culminado la elaboración de los planos arquitectónicos que evidencian la distribución espacial del edificio adquirido recientemente por la Universidad. De igual modo, se ha solicitado al grupo de infraestructura el diseño y composición de los términos de la convocatoria para licitar las adecuaciones locativas, de mantenimiento y de distribución.

El edificio fue recibido por parte de la Universidad el día 16 de noviembre y a partir del 17 la vigilancia y el costo de los servicios públicos correrán por cuenta de nuestra. Sin embargo, CISA continuará con reparaciones relacionadas con impermeabilización de cubiertas, terrazas y lavado de fachada, a lo cual se había comprometido. Dichas labores de adelantarán hasta el 23 de diciembre.

2. Informe técnico del Comité Valmaría

Conforme al requerimiento presentado por la representante de los egresados al Consejo Superior, se realizó reunión con la Comisión creada para el seguimiento del Proyecto Valmaría. Con tal propósito, se solicitó informe técnico al grupo de infraestructura, el cual se presentó en sesión del 14 de noviembre. Al respecto, se informa al Consejo Superior lo siguiente:

1. En la actualidad, la Oficina Jurídica adelanta el estudio de títulos con participación de abogados externos. El resultado será radicado en FiduBogotá, Gerencia del proyecto Lagos de Torca, para completar la primera fase de esta gestión. Posteriormente se procederá con los trámites de desenglobe, registro e



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

Incorporación topográfica de los predios dispuestos para la construcción de la Avenida Villas, constituyendo así la fase 2 de esta gestión. Finalmente, y como objetivo de la fase 3, se deberá tramitar la certificación de URAS (Unidad representativas de aportes) y paz y salvo ante la Secretaría de Planeación Distrital, durante la vigencia 2024. La reunión destacó la importancia de agilizar los procesos para tramitar lo más pronto posible la licencia de construcción de las primeras edificaciones destinadas a la Facultad de Educación Física y contratar, para ello, apoyo para la Oficina Jurídica.

2. Se acordó acelerar la contratación para la elaboración del diseño de las primeras edificaciones correspondientes a la Facultad de Educación Física y no esperar a tener el paz y salvo de planeación para iniciar la labor. Esta, en efecto, se puede adelantar de manera simultánea para ganar tiempo.
3. La reunión expresó su extrañeza frente al hecho de que no se hubieran adelantado gestiones para la elaboración de un nuevo Plan de Implantación, cuyo plazo vence en agosto de 2024. Se determinó la elaboración inmediata de los términos necesarios para una convocatoria pública que permita la contratación de una firma que adelante con solvencia la tarea.
4. Se rindió informe sobre las obras que deben adelantarse en Valmaría, y los profesores de la Facultad expresaron su solicitud de tener en cuenta su realización con presupuestos de inversión de la Universidad y no con los rendimientos de la estampilla UPN.
5. Se consideró importante incluir la proyección del cronograma de actividades, trámites y ejecuciones ante las distintas dependencias internas y externas, así como los resultados esperados y aclarar que la reunión fue en el marco del "Comité de Seguimiento y Monitoreo para Gestionar la Construcción de la Facultad de Educación Física en el predio Valmaría". Resolución 0322 de 2023 de rectoría.
6. Se indicó que, para efectos de poder responder prontamente a los requerimientos en esta fase tan sensible, el comité deberá sesionar mensualmente, dadas las necesidades que se tienen de seguimiento a los compromisos establecidos por parte de cada una de las dependencias. El Consejo Superior, además, deberá recibir información sobre los desarrollos obtenidos cada dos meses.



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

7. Para las sesiones del Comité se convocará de manera presencial a las oficinas Jurídica y de Contratación, a efecto de que participen activamente en las decisiones y tareas.

3. Plan Integral de Cobertura

En el marco de la estrategia del Gobierno Nacional denominada *La Universidad en tu territorio*, la Universidad Pedagógica presentó al Ministerio de Educación Nacional una propuesta cuya meta propone recibir 400 nuevos estudiantes en diferentes regiones, a través de modalidades de profesionalización en las diferentes licenciaturas y de acuerdo con convenios y alianzas estratégicas activas con Escuelas Normales Superiores e Instituciones técnicas y tecnológicas. Dicha propuesta fue aprobada por el Ministerio de Educación mediante comunicación del 31 de octubre de 2023 (anexo 2), lo que contempla la asignación de alrededor de \$2.500 millones a la base presupuestal por funcionamiento. En tal sentido, el Comité Directivo en Materia Presupuestal ha venido avanzando en la distribución respectiva y en la elaboración de la propuesta de acuerdo para presentarla al Consejo Superior.

4. Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal

El pasado 31 de octubre se asistió a Consejo Nacional de rectores del Sistema Universitario Estatal en Montería. En el desarrollo del orden del día se abordaron temas relacionados con la propuesta de Ley Estatutaria, los avances en la reforma de la Ley 30, matrícula cero y política de gratuidad, así como la proyección presupuestal para 2024. De lo trabajado durante la sesión, resulta preocupante lo relacionado con el presupuesto proyectado para 2024, debido a que el Ministerio ha solicitado realizar las proyecciones teniendo en cuenta únicamente el IPC.

5. Reuniones con los sindicatos

Por solicitud de los diferentes sindicatos que tienen presencia en la Universidad, se han programado y desarrollado reuniones con sus juntas directivas. En ese sentido, se realizó una reunión con el Sindicato de Trabajadores Oficiales de la UPN -



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz
al Consejo Superior

SINTRAUPN y los puntos expuestos se dirigieron a la subdirección de personal para lo correspondiente; de igual modo, se adelantó reunión con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU en la cual se hizo un balance de lo acordado con la universidad y se acordó establecer junto con la vicerrectoría académica, la ruta a seguir para asegurar el cumplimiento de lo firmado. Está pendiente una reunión solicitada por el Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales - SINTRAUNAL para esta semana.

6. Entrega del título de Doctora en Educación *Honoris Causa* a la vicepresidenta de la República

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 016 del 29 de septiembre de 2023, el 10 de noviembre se desarrolló el acto solemne de entrega del título de Doctorado en Educación *Honoris Causa* a la vicepresidenta de la República, Dra. Francia Márquez Mina¹. Dicha ceremonia ocurrió en el marco de la conmemoración de los 30 años del Procesos de Comunidades Negras, de la cual fue anfitriona la UPN.


Atentamente,

Adolfo León Atehortúa Cruz

Rector (E)

¹

https://www.youtube.com/watch?v=QKIT5ocWsp8&list=PLzpfjFwUBmP6KLddvC27voQcS6Dw0g_Zu

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

20/11/23, 08:59

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Fwd: INFORMES CSU

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Lun 20/11/2023 8:08

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)

INFORME NOVIEMBRE PARTE 2.docx; INFORME NOVIEMBRE PARTE 1 FINAL.docx;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>

Sent: Monday, November 20, 2023 8:00:00 AM

To: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Subject: INFORMES CSU

Cordial saludo.

Remito el Informe (Parte I y II) que presentaré al Consejo Superior en la sesión del próximo miércoles.

Agradezco su atención

Adolfo León Atehortúa Cruz

Rector (E)

(57) 5941894 Ext. 101


Calle 72 No. 11-86

rector@pedagogica.edu.co



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo soporte. Solicitud de la representación de Egresados

17/11/23, 12:39

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD DE PUNTOS PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE CSU UPN

Buen día

Considerando los procesos adelantados, solicito muy respetuosamente sean incluidos los siguientes informes para la sesión de CSU del 22 de Noviembre:

1. Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura:
 - a) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN
 - b) Calle 75 Universidad Central
 - c) Comité Valmaria
 - d) Situación actual de Vicerrectoria de gestión Administrativa y financiera, debido a denuncia pública realizada en la UPN de presunto acoso sexual.
3. Se reitera la solicitud a rectoría UPN de reunión de comité Valmaria en el mes de Noviembre jornada tarde, realizada en el último CSU.
2. Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoria de Gestión Universitaria.
3. Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK.
4. Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN en este corte y si es posible contrastar con las de I semestre 2023 y 2022. Realizado por Admisiones y registro y/o quien haga sus veces.

Gracias por su gestión al respecto

Cordialmente,

Yeimy Alexandra Moreno
Representante Egresados UPN

Obtener [Outlook para Android](#)



Anexo soporte. Informe VAC

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
INFORME TÉCNICO
INSCRITOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO 2022-2024

En atención al requerimiento realizado por parte de la Representante de Egresados ante el Consejo Superior, a continuación, se relaciona la información de inscritos a los programas de pregrado y posgrado para las vigencias 2022 y 2023, así mismo el número de inscritos para el semestre académico 2024-1:

COMPARATIVO INSCRITOS: 2022-1 a 2024-1					
Programa	Número de Inscrito por programa en cada semestre académico				
	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	250	180	240	152	734
LICENCIATURA EN DEPORTE	247	251	227	217	709
LICENCIATURA EN RECREACIÓN	19	25	18	25	48
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	79	82	85	83	289
LICENCIATURA EN QUÍMICA	30	25	40	10	104
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	79	50	98	38	235
LICENCIATURA EN FÍSICA	47	20	34	10	134
LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	22	20	15	10	154
LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	18	8	19	12	138
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	22	27	22	28	282
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	22	27	23	40	110
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	177	120	100	100	509
LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	871	535	600	434	1699
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	259	167	204	172	699
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	0	87	52	78	332
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	54	37	83	34	179
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	221	174	223	151	688
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	82	59	30	59	251
PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	82	54	72	43	289
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	70	58	81	47	245
LICENCIATURA EN MÚSICA	158	140	172	140	511
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	88	81	81	43	308
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	100	130	188	114	681
TOTAL INSCRITOS PREGRADO	277	232	226	200	884
	3	2	0	9	7

Plan de Actualización de Admisión y Registro - febrero - 2022



Se puede evidenciar que en los 23 programas de pregrado ofertados la inscripción para la vigencia 2022 fue de 5.095 aspirantes en total y para la vigencia 2023 el número de inscritos fue de 5.069 aspirantes en total, lo que muestra una constante en el número de inscritos por año.

Para el semestre académico 2024-I, se ofertaron 23 programas, cuyo proceso de inscripción cerró el pasado 31 de octubre de 2023, con un número de aspirantes inscritos correspondiente a 9.847.

Se evidencia un incremento significativo en el número de inscritos para el semestre académico 2024-I en los programas de pregrado, como efecto de la decisión tomada por el Consejo Superior el pasado 29 de septiembre a través del Acuerdo 018 de 2023, mediante el cual aprueban el no cobra por concepto de inscripción para los programas de pregrado, especializaciones y maestrías. En efecto, el incremento de inscripciones en estos programas de posgrados puede evidenciarse, aunque el dato es parcial, pues las inscripciones cierran el 22 de noviembre.

Los datos de inscritos para las vigencias 2022, 2023 y 2024-I, con corte de datos el 16 de noviembre de 2023, es el siguiente:

COMPARATIVO INSCRITOS: 2022-I a 2024-I					
PROGRAMAS	Número de inscrito por programa en cada semestre académico				
	2022-I	2023-I	2023-II	2023-III	2024-I
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	15	5	0	2	35
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	14	0	24	13	39
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS MATEMÁTICAS	13	0	23	3	29
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	0	87	0	35	NO
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	42	19	28	24	108
MAESTRÍA DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	13	0	16	0	30
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	0	30	0	21	NO
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	0	7	10	5	29
MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	0	3	0	7	8
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	35	20	30	15	82
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (a distancia)	13	0	19	1	115
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (presencial)	6	27	0	22	NO
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO	1	0	0	0	12
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	0	0	0	0	153
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	0	27	0	43	NO
TOTALES	102	214	157	200	638

La información de inscritos a 2024-I, se corte hasta el 16 de noviembre de 2023 -Fuente: Bases de Datos de Admisión y Registro - noviembre 2023



En los programas de posgrado, para la vigencia 2022 fue de 376 aspirantes en total; para la vigencia 2023 el número de inscritos fue de 357 aspirantes. En estas dos vigencias se ofertaron 10 Maestrías, 3 Especializaciones y el Doctorado Interinstitucional en Educación, aunque la oferta en algunos programas es anual y no semestral.

Para el semestre académico 2024-I, se ofertaron 11 programas de posgrados. La Facultad de Educación Física ofertó por primera vez la Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física, la cual a fecha de corte 16 de noviembre cuenta con 153 inscritos.

El incremento significativo en el número de inscritos para el semestre académico 2024-I en los programas de pregrado y posgrado, guarda relación con la tendencia a tener más inscritos para primer semestre. Es de resaltar que, para este semestre, además del no cobro en la inscripción, desde la Vicerrectoría Académica se han fortalecido las propuestas de formación con el piloto de doble programa y con pilotos de doble titulación, lo que contribuye a hacer más atractiva la oferta académica de la UPN.

Se suma a la estrategia de fortalecimiento de la oferta académica, el proceso de difusión en el que se articuló la Oficina de Recursos Educativos, de Comunicaciones y la campaña con Caracol Radio.

16

4



17/11/23, 12:39

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Re: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Jue 16/11/2023 17:04

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (38 KB)

Informe Técnico Inscritos.docx;

Un saludo estimada Gina,


Me permito remitir el *Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN, con comparativo de las inscripciones en las vigencias 2023 y 2022.*

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica

Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

17/11/23, 12:38

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 9:27

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpszambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>

Asunto: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 07 de noviembre de 2023

PARA: Profesora: **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica.

ASUNTO: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

Reciba un cordial saludo profesora Yeimy,

De manera atenta, y por indicación de la Representante de Egresados ante el Consejo Superior, **Yeimy Alexandra Moreno Soste**, y con ocasión de última sesión en el cuerpo colegiado, solicitamos el envío de un informe técnico para ser presentado ante el Consejo Superior en la **sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023** a partir de las 8:00 a.m., con la siguiente información:

a. Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN en este corte y si es posible contrastar con las de I semestre 2023 y 2022. Realizado por Admisiones y registro y/o quien haga sus veces.


Por otra parte, la información debe ser remitida a más tardar el **16 de noviembre de 2023**, con el fin de ser consolidada y remitida a los consejeros previamente a la sesión,

Agradezco su gestión y quedamos atentos,

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo soporte. Informe VGU




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**GENERACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS POR LA VERDAD,
LA PAZ Y LA VIDA**

2020-2026

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
Informe al Consejo Superior
11 de Julio de 2022 – 16 de Noviembre de 2023








Temas estratégicos PDI


Articulación misional para el posicionamiento UPN: Fortalecimiento y mayor incidencia de la proyección social y la investigación con mayor participación


Cualificación del proyecto académico: Fortalecimiento dependencias, instancias, escenarios especializados y prácticas


Bienestar y convivencia formativa para la paz: incremento en el posicionamiento y la proyección social en educación para la paz, derechos humanos y memoria

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Cualificación del proyecto académico

Fortalecimiento dependencias, instancias, escenarios especializados y prácticas

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentada la matrícula en el centro de lenguas en 30.3% y el recaudo en 44.3% 2. Diseñado de programa de inglés virtual y aprobado mediante Resolución 02-048 de Oct/2023 de la SED 3. Diseñada la propuesta de formación de intérpretes en lenguas de señas 4. Creados y en funcionamiento el CEG y CEPAZ 5. Creada y en funcionamiento Aula interactiva en el Museo de Historia Natural con recursos de regalías 6. En proceso de evaluación 4 proyectos del IPN (y Escuela maternal) en convocatoria interna de investigación (Modalidad colaborativa) del 2024 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reposicionamiento CLE 2. Oferta virtual del CLE 3. Oferta certificada en otras lenguas 4. Estrategias de articulación de prácticas pedagógicas con investigación y proyección social |
|--|--|



Articulación misional para el posicionamiento UPN

Fortalecimiento y mayor incidencia de la proyección social y la investigación con mayor participación

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Avanzado el estudio normativo y diseño de piloto para la desconcentración de la extensión: FBA y FEF. 2. Avanzado el estudio normativo y convocatoria para la proyección social y programas de extensión: Reforma a la resolución 859 de 2021 3. Identificación de programas de extensión solidaria 4. En proceso de ampliación la proyección social: deporte, minas y energía, cultura, paz, memoria, ambiente 5. En proceso de ampliación la Incidencia en la política educativa 6. Mayor incidencia internacional (Panamá y República dominicana), nacional (15 departamentos) y local (5 localidades) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desconcentración de la extensión y proyección social 2. Instancia de educación continuada 3. Fortalecimiento y visibilización de extensión solidaria 4. Más allá del sector educativo y énfasis en educación para la paz memoria y derechos humanos 5. Mayor incidencia en la política educativa internacional, nacional y territorial |
|--|--|



Articulación misional para el posicionamiento UPN

Fortalecimiento y mayor incidencia de la proyección social y la investigación con mayor participación

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Aumento del 10% de proyectos de investigación interinstitucionales en desarrollo: local (IDEP), nacionales (SUE, doctorado, regalías UPN + UPN-Unal e interinstitucionales) e internacionales (Erasmus) Aplicación a tres proyectos de regalías2. Realizados 3 documentos que hacen balances iniciales de los proyectos gestionados por la SGP-CIUP como base de balance nacionales e internacionales3. Implementados 10 escenarios de incidencia de los proyectos de investigación | <ol style="list-style-type: none">1. Aumento en proyectos de investigación en lo local, nacional e internacional2. 8 Balances sobre la investigación nacionales e internacionales3. 80 escenarios de incidencia los proyectos de investigación |
|---|---|



Articulación misional para el posicionamiento UPN

Fortalecimiento y mayor incidencia de la proyección social y la investigación con mayor participación

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Aumento del 10% de proyectos de investigación interinstitucionales en desarrollo: local (IDEP), nacionales (SUE, doctorado, regalías UPN + UPN-Unal e interinstitucionales) e internacionales (Erasmus) Aplicación a tres proyectos de regalías2. Realizados 3 documentos que hacen balances iniciales de los proyectos gestionados por la SGP-CIUP como base de balance nacionales e internacionales3. Implementados 10 escenarios de incidencia de los proyectos de investigación | <ol style="list-style-type: none">1. Aumento en proyectos de investigación en lo local, nacional e internacional2. 8 Balances sobre la investigación nacionales e internacionales3. 80 escenarios de incidencia los proyectos de investigación |
|---|---|




Articulación misional para el posicionamiento UPN Fortalecimiento y mayor incidencia de la proyección social y la investigación con mayor participación

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Producción de 32 ejemplares de revistas científicas y académicas y 11 en producción2. Apoyo adicional a revistas científicas \$180 millones por ganar convocatoria de MinCiencias3. Incremento a 40 actividades de circulación de la producción (ferias, Av. Chile, ferias pedagógicas, vive librería, redes, etc.)4. Incremento a 23 egresados reconocidos5. Balance general de bolsas de empleo de 6 universidades públicas y privadas6. Constitución de la red interna UPN con las 4 facultades de la UPN | <ol style="list-style-type: none">1. Incremento de tasa de producción académica oficial indexada2. Incremento en instancias de circulación del conocimiento3. Mayor vinculación de egresados a procesos misionales4. Reconocimiento a egresados5. Bolsa de empleo6. Red interna de trabajo de responsables de egresados en la UPN |
|--|--|



Bienestar y convivencia formativa para la paz Incremento en el posicionamiento y la proyección social en educación para la **paz**, derechos humanos y memoria

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. 2 propuestas implementadas para la proyección social relacionadas con pueblos originarios y grupos minoritarios: Catatumbo y gobernanza2. 3 propuestas educativas de paz, memoria y derechos humanos diseñadas e implementadas: Cátedra de Paz AMB, exiliados y diplomado en Yacopí3. 30 experiencias sistematizadas en el Observatorio4. 1 ejercicio de investigación y de extensión: CAPAZ5. 1 escenarios de incidencia: SUE6. Gestión exposición Erika Diettes | <ol style="list-style-type: none">1. Propuestas de proyección social relacionadas con pueblos originarios y grupos minoritarios2. 5 propuestas educativas ajustadas o diseñadas y ejecutadas por el CEPAZ en colaboración con otras unidades académicas de la UPN3. 150 experiencias sobre educación sistematizadas4. 15 ejercicios de formación e investigación5. 5 escenarios de incidencia |
|--|--|

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



17/11/23, 12:41

Cones: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalez@upn.edu.co>

Vie 17/11/2023 6:13

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gizambrano@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>; JENNY ELVIRA

CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

InformeVGL-CSU-16Nov2023.pdf

Agradezco el mensaje y envío el informe.
Cordial saludo,

Mireya González Lara
Vicerrectora de Gestión Universitaria
Universidad Pedagógica Nacional
5941894 Ext. 401

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 9:40

Para: MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalez@upn.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gizambrano@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>;

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 07 de noviembre de 2023

PARA: Profesora: **Mireya Cecilia González Lara**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

ASUNTO: Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 2023

Reciba un cordial saludo profesora Mireya Cecilia,

De manera atenta, y por indicación de la Representante de Egresados ante el Consejo Superior, **Yeimy Alexandra Moreno Soste**, y con ocasión de última sesión en el cuerpo colegiado, solicitamos el envío de un informe técnico para ser presentado ante el Consejo Superior en la **sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023** a partir de las 8:00 a.m., con la siguiente información:

a. Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/ACADEZHU017zg2LTRj4n0PNDVYS1NNTMILTK1Yc1OTk3NTVhNgAQAMBV7ITMwQPoXaUcWdRg...> 1/2



17/11/23, 12:41

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Por otra parte, la información debe ser remitida a más tardar el **16 de noviembre de 2023**, con el fin de ser consolidada y remitida a los consejeros previamente a la sesión.

Agradezco su gestión y quedamos atentos.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

SOA/Niguel/Arro B.

De: YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 4:46 p. m.

Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD DE PUNTOS PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE CSU UPN

Buen día

Considerando los procesos adelantados, solicito muy respetuosamente sean incluidos los siguientes informes para la sesión de CSU del 22 de Noviembre:


1. Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura:
 - a) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN
 - b) Calle 75 Universidad Central
 - c) Comité Valmaría
 - d) Situación actual de Vicerrectoría de gestión Administrativa y financiera, debido a denuncia pública realizada en la UPN de presunto acoso sexual.
3. Se reitera la solicitud a rectoría UPN de reunión de comité Valmaría en el mes de Noviembre jornada tarde, realizada en el último CSU.
2. Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.
3. Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK.
4. Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN en este corte y si es posible contrastar con las de I semestre 2023 y 2022. Realizado por Admisiones y registro y/o quien haga sus veces.

Gracias por su gestión al respecto

Cordialmente,

Yeimy Alexandra Moreno
Representante Egresados UPN

Obtener [Outlook para Android](#)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo soporte. Informe VAD



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

GRUPO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA-GIF

INFORME TÉCNICO DE LOS ALCANCES LOGROS, RETOS Y AVANCES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA

1. INFORME TÉCNICO EDIFICIO CALLE 72 – CISA


Mediante Acuerdo No.007 de fecha 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional facultó al rector de la época, profesor Alejandro Álvarez Gallego, para gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble administrado por Central de Inversiones CISA ubicado en la calle 72 No. 12-77, destinando para tales efectos el 100% de los recursos recibidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 010498 del 27 de junio de 2023 cuyo valor efectivo fue de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE, (\$13.308.441.613) recursos que fueron incorporados al Presupuesto de la Universidad a través de las Resoluciones 699 y 700 de Julio 21 de 2023.

Por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y con el apoyo de Planta Física (hoy Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física GIF), se realizó la actualización y publicación de la ficha de inversión Proyecto de Sostenimiento y adecuación de Infraestructura Física 4512, siendo emitido el CDP 1474 de fecha 23 de agosto de 2023 por el valor del inmueble y los ~~CDP~~ 1499-1500-1501 relacionados con los gastos notariales, predial e instrumentos públicos.

En fecha agosto 25 del presente año, se firmó la PROMESA DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE celebrada entre CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, por parte del representante Legal de CISA Nicolás Corzo Salamanca y el entonces Rector de la UPN Alejandro Álvarez Gallego.

El primer pago acordado en la Promesa de Compraventa y correspondiente al 20% del valor del inmueble por DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$2.661.688.323) se realizó el día 30 de agosto por parte de la UPN, mediante consignación a la cuenta corriente del Banco Davivienda 000021993862.

El saldo correspondiente al 80% del valor del inmueble por DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$10.646.753.290) se efectuó el día 6 de septiembre de 2023, por parte de la UPN mediante consignación a la cuenta corriente del Banco Davivienda 000021993862 (Recursos MEN)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La MINUTA DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE con ID 19292 folio de matrícula 50C-609576 celebrada entre las partes, fue firmada en fecha septiembre 28 de la presente anualidad en la **Notaría Primera de Bogotá**, por parte del representante Legal de CISA Nicolás Corzo Salamanca y del Rector de la época, de la Universidad Pedagógica Nacional, profesor Alejandro Álvarez Gallego.

Los gastos notariales, de beneficencia y registro y la prorrata de Impuesto Predial año 2023, fueron desembolsados y pagados por la Universidad Pedagógica Nacional con recursos propios así:

- Prorrata predial (pago septiembre 6) \$7.041.781
- Gastos notariales (pago septiembre 27) \$42.008.801
- Gastos Beneficencia (pago octubre 12) \$66.567.400
- Gastos de Registro (pago octubre 13) \$149.884.000

Total, gastos UPN trámite de escritura, impuestos notariales, registro, beneficencia (Recursos propios): \$ 265.502.782

El saldo disponible después de los desembolsos realizados por los anteriores conceptos para las intervenciones requeridas relacionadas con las reparaciones, adecuaciones locativas y dotación de los espacios necesarios para el uso del inmueble y que provienen de recursos propios de balance corresponden a SEIS MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE **(\$6.024.558.215)** – Recursos propios

La entrega del inmueble a la Universidad Pedagógica Nacional por parte de Central de Inversiones S.A. CISA, se realizó el día 16 de noviembre de la presente anualidad y a partir de la fecha será la Universidad la responsable de la vigilancia y servicios públicos.

16

4



Plan de adquisiciones proyecto "CISA"

Descripción (Objeto)	PRESUPUESTO ASIGNADO	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Estado
Adquirir el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC 609576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, con la cédula catastral 71 12 13 y el código homologado de identificación predial Chip AAA0088 LZBR, localizado en la Calle 72 #12-77, de la ciudad de Bogotá, de conformidad el Acuerdo N° 007 de julio de 2023 del Consejo Superior UPN.	\$ 13.308.441.613	AGOSTO/23	AGOSTO/23	2	MES(ES)	Contratación directa.	Ejecutado
Amparar el pago prometa del impuesto predial que se generen producto de adquirir el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC 609576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, con la cédula catastral 71 12 13 y el código homologado de identificación predial Chip AAA0088 LZBR, localizado en la Calle 72 #12-77, de la ciudad de Bogotá, de conformidad el Acuerdo N° 007 de julio de 2023 del Consejo Superior UPN.	\$ 20.000.000	SEPTIEMBRE/23	SEPTIEMBRE/23	1	MES(ES)	Contratación directa.	Ejecutado
Amparar el pago total de los gastos notariales, cancelación y registro, requeridos para el perfeccionamiento y trámite de la adquisición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC 609576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, con la cédula catastral 71 12 13 y el código homologado de identificación predial Chip AAA0088 LZBR, localizado en la Calle 72 #12-77, de la ciudad de Bogotá, de conformidad	\$ 405.212.842	SEPTIEMBRE/23	SEPTIEMBRE/23	1	MES(ES)	Contratación directa.	Ejecutado



Descripción (Objeto)	PRESUPUESTO ASIGNADO	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Estado
el Acuerdo N° 007 de julio de 2023 del Consejo Superior UPN.							
Amparar el pago de los derechos registro de instrumentos públicos y de impuestos de registro de edificación , requeridos para el perfeccionamiento y trámite de la adquisición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC 609576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, con la cédula catastral 71 12 13 y el código homologado de identificación predial Chip AAA0088 LZBR, localizado en la Calle 72 #12-77, de la ciudad de Bogotá, de conformidad el Acuerdo N° 007 de julio de 2023 del Consejo Superior UPN.	\$ 284.960.700	SEPTIEMBRE/23	SEPTIEMBRE/23	1	MES(ES)	Contratación directa.	Ejecutado
Realizar las obras de reparación y adecuación localiva necesarias para el adecuado uso del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC 609576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, con la cédula catastral 71 12 13 y el código homologado de identificación predial Chip AAA0088 LZBR, localizado en la Calle 72 #12-77, de la ciudad de Bogotá, de conformidad el Acuerdo N° 007 de julio de 2023 del Consejo Superior UPN.	\$ 3.800.000.000	NOVIEMBRE/23	MAYO/24	6	MES(ES)	Licitación pública	Por iniciar



Recibo y suscripción acta de entrega edificio Calle 72 "CISA" 16 DE NOVIEMBRE DE 2023



El 16 de noviembre de 2023, se realizó el recibo formal de la Edificación a la Central de Inversiones CISA, a partir de las 6 pm de este día la Universidad Pedagógica Nacional asumió el servicio de vigilancia y la posesión del inmueble.

CISA adelanta obras de impermeabilización de cubiertas y terrazas, así como el lavado y emboquillado de fachada, que prevé culminar en el mes de diciembre de 2023.

Adecuación del Edificio CISA adquirido con apoyo del MEN en la Calle 72 para Oficinas administrativas y Posgrados.

De acuerdo con las mesas de trabajo adelantadas, el siguiente es el programa arquitectónico que determina las dependencias que se trasladarán al edificio una vez sea adecuado:

- Piso 1 – Centro de atención de Admisiones y registro.
- Mezanine – Centro académico de Posgrados y archivo General y de admisiones.



- Piso 2 – Vicerrectoría de Gestión universitaria VGU: Subdirección de asesorías y extensión, CIARP.
- Piso 3 - Vicerrectoría de Gestión universitaria VGU: Despacho Vicerrector, Gestión universitaria, Subdirección de Gestión de Proyectos.
- Piso 4 – Vicerrectoría Administrativa VAD: Subdirección de Sistemas, Subdirección de personal, Grupo de Contratación, Grupo de infraestructura física.
- Piso 5 - Vicerrectoría Administrativa VAD: Despacho vicerrector, Subdirección Financiera. Posgrados: Coordinación posgrados, doctorado en educación.
- Piso 6 – Posgrados: 3 aulas, coordinación de posgrados, área de trabajo libre y sala de profesores ocasionales.
- Piso 7 – 2 aulas. Rectoría: Oficina jurídica
- Piso 8 – Rectoría: Despacho rector, Secretaría general, Oficina de relaciones institucionales.
- Piso 9 – Rectoría: Grupo de desarrollo y planeación financiera, Sala de reuniones y Sala del Consejo.

Con la aprobación de este Programa arquitectónico en el Comité Presupuestal del 8 de noviembre de 2023, en la actualidad se adelanta la coordinación de los diseños técnicos: eléctricos, hidrosanitarios, mecánicos y de redes de datos y la estructuración presupuestal y del proceso contractual para las obras de adecuación, con lo cual se prevé el siguiente cronograma para la contratación y ejecución de las obras:

Actividad	2023					2024						
	Ago	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	
Levantamiento, definición del programa arquitectónico y diseño arquitectónicos												
Estructuración y coordinación de diseños técnicos												
Estructuración y revisión términos de contratación												
Convocatoria pública												
Ejecución obras adecuación												

Se amplía la información del proceso de estructuración y coordinación de diseños técnicos:



Entregable 2				Entregable 3				Producto final			
Noviembre				Diciembre				Enero			
WK-14	WK-15	WK-16	WK-17	WK-18	WK-19	WK-20	WK-21	WK-22	WK-23	WK-24	
13-18	20-25	27-02	04-09	18-23	26-30	2 al 6	8 al 13	15 al 20	27 al 27	29 al 3	
Entregable 2				Entregable 3				Producto final			
<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento y cantidad en ML de muros existentes. - Ajuste de diseño al esquema básico. - Planos Generales (Plano: Corral). - Coordinación Técnica (AD-SDC) - Planos Circunmuros (Plano: Muro, Cielo, Acabado, Móbiles) - Cantidades y coordinación con equipo presupuesto. 				<ul style="list-style-type: none"> - Ajustes menores de diseño. - Actualización y conexiones de planos generales. - Continua coordinación técnica - Planos constructivos (Localización puertas, rellas, divisiones en vidrio) - Actualización y conexiones zapate anexo. - Ingeniería 3D - Avance Cédula de Detalles (Baños, Muebles especiales) 				<ul style="list-style-type: none"> - Finaliza coordinación técnica - Desarrollo de cédula de detalles (Cuadro de carpintería, espacios especiales) - Conexiones en general. 			

2. PROCESO DE COMPRA DEL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LA CALLE 75

El edificio propiedad de la Universidad Central se encuentra localizado en la Calle 75 # 16 - 57, en la ciudad de Bogotá. La oferta actual incluye tres edificaciones existentes diseñadas para uso universitario, con un área de construcción de 14.505 m² en un lote de 2.768 m².



Ilustración 2: Planta típica – pisos 1 al 8.

Resultados del estudio de vulnerabilidad aportado por la Universidad Central

Tomando como base la información consignada en el informe de vulnerabilidad realizado por la empresa INGETEC, respecto al análisis de las tres construcciones que componen el predio perteneciente a la Universidad Central, en el caso de la casa, todo indica que la presión ejercida por los edificios al suelo circundante, ha hecho que este suelo se desplace, creando deformaciones e inclinaciones a la mencionada casa, lo que implica que la Universidad Pedagógica Nacional, una vez adquiera el bien, debe incurrir en gastos de demolición y adecuación del espacio que ocupa la construcción existente, lo cual implicaría un inversión con los siguientes costos estimados:



- Costos de licencia de demolición, desmontes y demoliciones, y retiro de escombros: \$194.216.653.
- Costo estimado de reposición de la casa de consejo: \$ 1.818.288.500.
- Valor total de la demolición, estudios, diseños, licencia y obra para la reconstrucción de la casa: \$2.012.505.153 (valores 2023).

Linderos del predio a adquirir:

De conformidad con la visita realizada el 26 de octubre de 2023, se identificaron y corroboraron los límites del predio objeto de negociación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central, identificando los determinantes físicos propios de la delimitación a la que hace referencia la escritura pública de englobe 893 del 11 de junio de 1999:



Ilustración 2: Límites del predio

Se trata de un predio medianero con frente al costado norte sobre la calle 75, con aislamiento posterior sobre el costado sur, el costado oriental corresponde a una culata con edificación vecina y en el costado occidental corresponde a otra culata que presenta ventanales y conexión a nivel de



primer piso con patio de predios vecinos, lo cual no constituye un aislamiento lateral si no una relación espacio-visual establecida por el actual propietario para interconectar varios de sus predios colindantes. Conexión que debe ser cerrada una vez se adquiera el predio.

Esta condición de predio colindante, y ante una posibilidad espacial y conveniencia para la Universidad Pedagógica Nacional de adquirir parte del predio colindante en el costado occidental, que le permita continuar con la iluminación en primer piso, y con ventilación natural en baterías sanitarias.

Con estas nuevas consideraciones, la universidad retoma el proceso de negociación planteando compensar los costos en los cuales deberá incurrir una vez adquiera el predio por demolición, y reconstrucción de la casa, y compara estos costos con el valor de terreno necesario para incorporar a la negociación una franja lateral en el costado occidental, que permita conservar las condiciones de iluminación y ventilación en el primer nivel de la edificación y así como en pisos superiores frente a un eventual desarrollo en altura en los predios vecinos.

Para determinar la franja de terreno correspondiente al límite occidental del predio que podría ser objeto de la negociación se consultó en la base catastral actualizada a noviembre de 2022, con lo cual, se han identificado 3 predios que se intersecan con la franja de terreno objeto de interés por parte de la Universidad Pedagógica nacional:



Ilustración 3: Base catastral de los predios de interés.

Esta franja de terreno posee un área aproximada de 372.50 metros cuadrados y tomando un valor de \$7.800.000 metro cuadrado de terreno (avalúo U. Central), se puede concluir que:



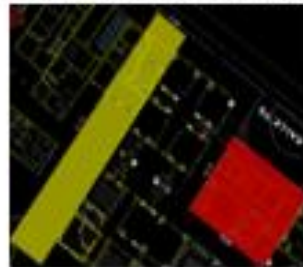
- Valor de la franja a negociar: \$2.831.000.000

En conclusión, los gastos en los que podría incurrir la Universidad Pedagógica Nacional referido a la "Casa de consejo" ascienden a \$2.388.117.941,65, lo que se podría compensar con el valor de la franja por \$2.280.000.000, que permitiría conservar condiciones de iluminación y ventilación apropiados sobre el costado occidental del predio a adquirir.

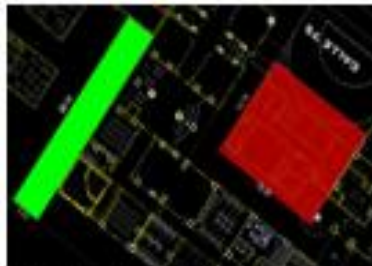
El 15 de noviembre de 2023 se adelantó reunión con el rector de la Universidad Central, en donde se acordó que inicialmente las áreas técnicas de las dos universidades definirán la franja, en la cual, la Universidad Pedagógica Nacional está interesada.

Las posibilidades que se presentan a continuación están siendo evaluadas por la Universidad Central.

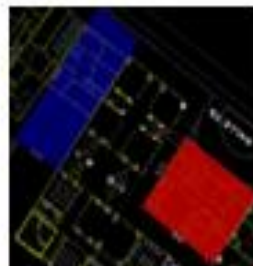
Propuesta 1: Área de aislamiento lateral continua, ancho 7, 18 metros, área total 372,5 m2




Propuesta 2: Área de aislamiento lateral continua, ancho 3,00 metros, área total 165.68m2



Propuesta 3: Área de aislamiento lateral que involucra solo un predio, área total 321 m2



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



3. Comité sede Valmaría

El 14 de noviembre de 2023 se adelantó el Comité en las instalaciones de la sede en Valmaría, la agenda aprobada por sus integrantes fue:

Revisión del cuórum.

Compromisos comité anterior.

Proyecto Campus Valmaría

Entrega área de sesión Av. Las Villas.

Avance actividades - Proyecto de inversión 4511 de 2023. Solicitudes Facultad de Educación Física.

Proyecto Campus Valmaría – Programa arquitectónico.

- Compromisos comité anterior

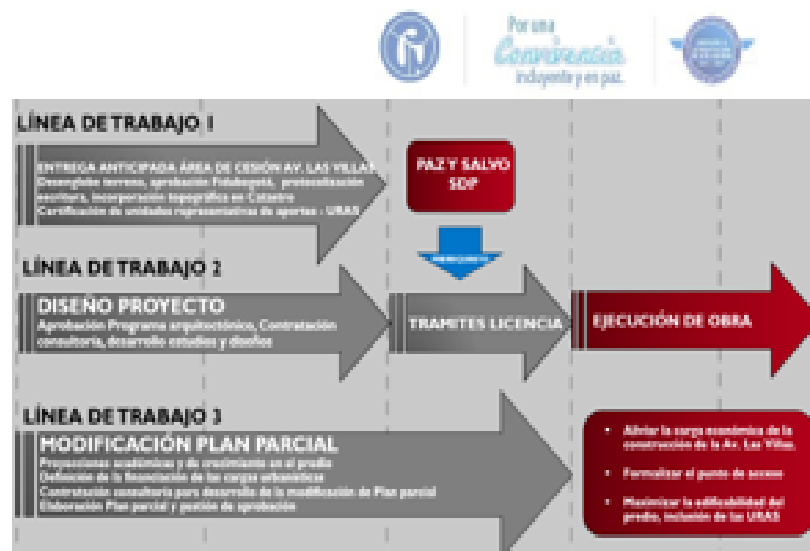
Revisión y ajustes al programa arquitectónico (responsable FEF) Cumplido.

Ejecución del proyecto de acceso por la calle 183 (Infraestructura) Cumplido.

Estructuración y contratación del proyecto de contenedores (Infraestructura) avance 25%

- Proyecto de Campus Valmaría: Entrega de área de sesión Av. Las Villas

Se contextualiza al Comité de las líneas de gestión requeridas para la ejecución del proyecto de campus Valmaría:



De conformidad con lo cual se propuso involucrar a la Oficina asesora Jurídica para adelantar los trámites correspondientes a Línea de Trabajo 1. Entrega área de sesión Av. Las Villas, que corresponden a:

En la actualidad la Oficina asesora jurídica adelanta el estudio de títulos, que posteriormente debe ser radicado a la Gerencia del proyecto Lagos de Torca para completar la primera fase de esta gestión que prevé completar en la presente vigencia 2023.

Posteriormente se procederá con los trámites de des englobe, registro e incorporación topográfica de los predios resultantes, constituyendo así la fase 2 de esta gestión, lo cual programa adelantar en la vigencia 2024.

Finalmente, y como objetivo de la fase 3 se deberá tramitar la certificación de URAS (Unidad representativas de aportes) y paz y salvo ante la Secretaría de Planeación Distrital, igualmente durante la vigencia 2024.

Por su parte y en paralelo el Grupo de Infraestructura física adelantará la estructuración de la consultoría para la contratación de las obras de construcción del Campus y gestionará la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el Grupo de Infraestructura adelantará la estructuración de consultoría para contratar la modificación del Plan parcial de Valmaría con el fin de: aliviar la carga económica de la construcción de la Avenida las Villas, formalizar el acceso sobre la 183 y maximizar la edificabilidad del predio.



El Comité solicitó al Grupo de infraestructura definir el cronograma para la cesión del predio para la avenida Las Villas, se adjunta el cronograma estimado (**Anexo 1**) que estima la fecha de consecución del Paz y salvo por parte de la Secretaría de Planeación distrital en octubre de 2024, se sugiere que este sea revisado por la Oficina Asesora Jurídica, por tratarse de gestiones en su mayoría de su competencia.

Así mismo se adjunta un texto explicativo del paso a paso para esta gestión (**Anexo 2**).

- Avance físico actividades – Proyecto de inversión 4511

Se presentan los avances de las diferentes intervenciones planteadas en el predio de ~~Valmaría~~.



Con respecto al proyecto de instalación de 5 aulas modulares, el comité solicitó la inclusión de un ~~deposito~~ para material deportivo, lo cual en la



actualidad se ajusta técnicamente sin afectar las fechas planteadas para contratar y ejecutar estos trabajos.


- Proyecto Campus Valmaría – Programa arquitectónico

Se presenta el programa arquitectónico definitivo para la construcción del campus:

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DE NECESIDADES - FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - SEDE VALMARÍA - BOGOTÁ		% ÁREA
CUADRO DE ÁREAS CONSTRUIDAS		CONSTRUIDA EN EL TOTAL
TOTAL DE INVERSIÓN	9.377,00	28%
TOTAL DE REPARACIONES DISPOSITIVOS	11.706,00	88%
TOTAL DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	1.841,00	7%
TOTAL DE INVERSIÓN UNIVERSITARIA	1.841,00	7%
TOTAL DE ÁREAS TÉCNICAS	1.736,00	6%
TOTAL DE ÁREAS DE PLANTACIONES Y OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	21.222,00	166%
ÁREAS DE COLABORACIÓN - NO RECONSTRUIDAS (RECONSTRUCCIÓN ADICIONAL)	18.887,00	145%
TOTAL DE ÁREAS TOTAL CONSTRUIDAS CUBIERTAS	31.663,00	100%
TOTAL DE ÁREAS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	31.663,00	100%
ÁREAS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN CUBIERTAS	31.663,00	100%
ÁREAS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN NO CUBIERTAS	0,00	0%
TOTAL DE ÁREAS TOTAL CONSTRUIDAS	31.663,00	100%

Se plantea reunión entre la facultad de Educación Física y el Grupo de infraestructura física para el 17 de noviembre de 2023 en donde se aclarará aspectos del programa arquitectónico para la construcción del campus.

Elaboró: Grupo Interno de trabajo de Infraestructura Física – Vicerrectoría administrativa y financiera.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




3. INFORME TÉCNICO BONO\$ ALIMENTARIO\$ 2023 - UNIDAD DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TINTAL

(Subdirección de Bienestar Universitario)

PROCESO PRECONTRACTUAL: El beneficio de alimentación subsidiada está orientado a la población vulnerable y es una de las acciones que propenden mejorar las condiciones socioeconómicas, que estimulan a los estudiantes a tener un excelente nivel académico, así como desarrollar un sentido de pertenencia por el alma mater, debido a que la Universidad Pedagógica Nacional, tiene programas con sede en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, por lo tanto, no es posible que estos estudiantes reciban el servicio de almuerzo subsidiado en las instalaciones del restaurante de la calle 72, debido a lo anterior y con el fin de cubrir la necesidad alimentaria de la población más vulnerable de estas licenciaturas se definió realizar la entrega de 1000 bonos alimentarios para beneficiar a estudiantes con un bono de \$300.000 por semestre durante la vigencia 2023.

La entrega de bonos alimentarios es una de las estrategias comprendidas en el proyecto Fortalecimiento de los Apoyos Socioeconómicos, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educativa de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", en la cual se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, ajustando las estrategias para atender las particularidades de las necesidades de los estudiantes de la Licenciaturas de la UPN que tienen sede en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal se establece ofrecer una apoyo a través de bonos alimentarios, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada.

Para la vigencia 2023 se realizó la formulación de la ficha de inversión cuya primera versión fue publicada el 17 de enero de 2023, en este documento se incluyó el objeto de "400 bonos alimentarios para la vigencia 2023 para estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas difíciles y que no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado - estudiantes de la UPK y Colegio Distrital Enrique Olaya Herrera" con este objeto se solicitó mediante memorando No. 202305600001343 del 18 de enero de 2023 la expedición del CDP Por valor \$120.000.000 ID 75, el cual tuvo que ser anulado, según solicitud del 20 de enero de 2023 por cuanto, se indicó que "se realiza devolución sin trámite del ID 75, dado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



que objeto entre el PAA y la ficha de inversión presenta diferencias, ya que la ficha relaciona que los bonos serán beneficiar a estudiantes de la UPK y Colegio Distrital Enrique Olaya Herrera y el PAA solo relaciona a los estudiante de la UPK” por lo anterior se debió proceder a actualizar nuevamente la ficha de inversión y el PAA para dejando como objeto “400 bonos alimentarios para la vigencia 2023 para estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas difíciles y que no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado - estudiantes de la UPK” con el cual se expidió el CDP No 97 de 2023, sin embargo el 24 de enero de 2023 fue necesario anular el CDP 97 de 2023 por cuanto en el objeto aparece la palabra sede universidad pedagógica de Kennedy, lo cual es incorrecto porque la única sede la UPN es la calle 72, cuando se mencionen otras ubicaciones de la universidad debe nombrarse como instalaciones, para este caso debe ser las instalaciones del Tintal porque UPK...”, por lo anterior, nuevamente se remite memorando 202305600016173 con los ajustes a la ficha, la versión 3 fue publicada el de marzo de 2022 por lo tanto se procedió a expedir el CDP 421 de 2023 con el objeto establecido en la ficha por valor de \$120.000.000 para comprar 400 bonos alimentarios de \$300.000 paralelamente se construyen los términos de referencia y estudios previos para la Invitación Cerrada que se realizará para la adquisición de los bonos.

El 10 de abril de 2023 mediante la resolución 0244 se adicionaron recursos por \$180.000.000 para la compra de bonos, en pro de beneficiar a todos los estudiantes de las instalaciones del Tintal, y \$16.240.000 para monitorías académicas, por lo cual nuevamente fue necesario realizar la actualización de la ficha del proyecto 4714 y el PAA,

PROCESO CONTRACTUAL: El 28 de mayo de 2023 se remitió con radicado No. 202305600062073 la solicitud del CDP por valor de \$300.000.000 con el cual el 31 de mayo de 2023 se inició el proceso de selección por invitación cerrada UPN-VAD-IC-005-2023 con el objeto de “Realizar la compra de bonos alimentarios en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos, con el fin de suplir durante la vigencia 2023, el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes en modalidad presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional matriculados en los programas que se adelantan en la Unidad de Desarrollo de Programas de Educación Superior Tintal” la cual se declaró desierta mediante resolución No.196 del 14 de junio de 2023, por lo anterior y dando cumplimiento al Estatuto de Contratación el 14 de mayo de 2023 se inició el proceso de selección por invitación cerrada UPN-VAD-IC-006-2023 de acuerdo al cronograma establecido en el proceso la adjudicación del contrato se realizó el 5 de julio de



2023, con el cual se firmó el CTO 442 de 2023 con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

Valor: \$291.000.000

Objeto: "Realizar la compra de bonos alimentarios en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento de los Apoyos Socioeconómicos, con el fin de suplir durante la vigencia 2023, el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes en modalidad presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional matriculados en los programas que se adelantan en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal"


CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.000	Bonos alimentarios redimibles por \$300.000	300.000	\$ 300.000.000,00
COLSUBSIDIO Ofrece un Descuento del 3%			\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA			\$ 291.000.000,00

PROCESO POSTCONTRACTUAL: En relación con el método de entrega de bonos alimentarios para el 2023-I se realizó la activación del convenio 51121 de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN) mediante el cual los estudiantes se presentaron en cualquiera de los puntos de ventas de la red de Supermercados y Tiendas de COLSUBSIDIO ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y Cundinamarca, a partir del 22 de julio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

El 22 de julio de 2023 se remitió mediante correo masivo por el área de sistemas el mensaje de entrega de bonos a los 488 estudiantes del listado remitido por la Subdirección de Admisiones y Registro que valida a condición de estudiante activo de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, en el cual se informó las condiciones y el plazo máximo de redención hasta el 31 de agosto de 2023, fecha hasta la cual 445 estudiantes redimieron el bono alimentario, los 48 bonos que no fueron redimidos se anularon y trasladaron para beneficiar los estudiantes matriculados en el semestre 2023-II.

Para el segundo semestre se solicitó realizar la entrega de los bonos alimentarios mediante tarjetas físicas debido a que en vigencias anteriores se realizó de esta forma logrando una cobertura mayor en la redención, por lo tanto, se solicitó a COLSUBSIDIO activar 555 bonos alimentarios en bonos físicos por valor de \$300.000 cada uno.

El 13 de septiembre se remitió el mensaje de entrega de bonos alimentarios a los 543 estudiantes relacionados en las listas remitidas por Admisiones y Registro y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



validadas por las coordinaciones de las licenciaturas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Básica de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, sin embargo, desde la coordinación de Sociales se solicitó y autorizó mediante correo electrónico la entrega de 9 bonos a estudiantes que no estaban en la lista pero que, si son estudiantes activos de las instalaciones del Tintal, esta situación se presentó para estudiantes que realizaron transferencia interna.

Se realizaron jornadas de entrega de bonos alimentarios en las instalaciones de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, el 15 y 29 de septiembre, entre el 15 de septiembre y el 6 de octubre de 2023 se entregaron las tarjetas físicas en la calle 72 oficina de Bienestar Universitario, asignando un total de 517 bonos alimentarios a los estudiantes matriculados en el semestre 2023-II.


Mediante el memorando 202305600164043 del 28 de septiembre de 2023 se remitió la solicitud de pago de la cuenta de cobro No. 32514787 por concepto de bonos alimentarios adquiridos mediante CTO 442 de 2023, por valor de \$291.000.000, pago realizado por la universidad el 4 de octubre de 2023.

Actualmente se tienen 38 bonos alimentarios que serán entregados a estudiantes que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, previa solicitud de asesores de cohorte, docentes, programa de apoyo psicosocial, validación de la situación del estudiante y con autorización de la Subdirectora de Bienestar Universitario.

(Revisó: Carolina Pérez Sibato - Elaboró: Sandra Lorena Solarte López)

16

4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 05 de diciembre de 2023

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 22 de noviembre de 2023

Me permito informarle que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 22 de 2023**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijero**, Jefe de la Oficina Jurídica y **John Emerson Espitia**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"**, a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

1.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

1.4.1 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"**, por parte del cuerpo colegiado.

1.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"**, con el siguiente resultado:

Nueve (9) votos aprobando el punto: Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.



Luisa Fernanda Gómez Angulo, *Representante estudiantil (principal)*

1.6 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad Pedagógica Nacional"**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 031 de 2023.

2. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijero**, Jefe de la Oficina Jurídica.

2.1 Se informó al Consejo Superior que, por solicitud de la Representación de Egresados se llevarán a cabo los siguientes informes técnicos por parte de: las Vicerrectorías Administrativa y Financiera, de Gestión Universitaria y Académica.

2.2 Se contó con la participación la Vicerrectora Académica **Yeimy Cárdenas Palermo** y de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

2.3 Se llevó a cabo la presentación Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN con corte y contraste para las vigencias (2022 y I semestre 2023), a cargo de la Vicerrectora Académica, **Yeimy Cárdenas Palermo**.

2.4 El Consejo Académico valoró positivamente la presentación Informe técnico de número de inscritos hasta la fecha de cierre de inscripciones I semestre 2024, a las diferentes carreras de pregrado y posgrado de la UPN con corte y contraste para las vigencias (2022 y I semestre 2023).

3. Se contó con la participación la Vicerrectora de Gestión Universitaria Encargada, **Yeimy Cárdenas Palermo**, de la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Linamaria López Niño** y **Jenny Elvira Ciprian Sastre** Profesional de la Vicerrectora de Gestión Universitaria.


3.1 Se llevó a cabo la presentación del Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Encargada **Yeimy Cárdenas Palermo** y la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Linamaria López Niño**.

3.2 El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

4. Se contó con la participación de la Vicerrectora Administrativa y Financiera **Yaneth Romero Coca**.

4.1 Se llevó a cabo la presentación Informe técnico de los alcances logros, retos y avances del Plan de infraestructura. a) Comité Valmaría , b) Calle 72 adecuaciones nueva edificación adquirida apoyo del MEN y d) Informe técnico de avances y alcance de bono de alimentación UPK, a cargo de la Vicerrectora Administrativa y Financiera **Yaneth Romero Coca**.

4.2 El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe técnico de los avances, logros, retos y producción realizada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



5. Se llevó a cabo la presentación del informe sobre los asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría durante el mes de noviembre de 2023 por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

5.1 El consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

5.2 Se llevó a cabo la presentación de la primera parte del informe correspondiente a las gestiones más importantes que ha realizado la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 75 #15-65-91, cuyo titular del derecho de propiedad es la Universidad Central, por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

5.3 Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de la condición de estado de salud del señor Rector Encargado ante el Consejo Superior, a cargo del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, en la cual se presenta su renuncia al encargo de la rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.4 El Consejo Superior expresó palabras de agradecimiento y reconocimiento al profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz** por la labor realizada durante su gestión como rector encargado en la Universidad Pedagógica Nacional, y augura mejoría en su condición de salud.

5.5 Respecto a los numerales anteriores, se procedió con el estudio, análisis y discusión de la renuncia al cargo de Rector encargado de la Universidad Pedagógica Nacional, presentada personalmente, por el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.


5.6 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto la renuncia al encargo de Rector, presentada personalmente por el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

5.7 A continuación se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**".

5.8 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Cuatro (4) votos aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional".

Maria Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Daniel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (principal)
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Tres (3) votos NO aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional".

*Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
 Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
 Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*

5.9 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo: "Por el cual se acepta la renuncia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional" a partir del 6 de diciembre de 2023. Para el efecto se expidió el Acuerdo 032 de 2023.

6. El Consejo Superior estableció la fecha para la próxima sesión del cuerpo colegiado y solicitó en dicha sesión incluir para consideración las postulaciones por parte los integrantes del Consejo Superior para el encargo al cargo de rector de la Universidad Pedagógica Nacional con ocasión de la aceptación de la renuncia del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.


6.1 Respecto al numeral anterior, el punto estará relacionado con el análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, aplicando el mismo procedimiento establecido por el Consejo Superior en sesión del pasado 03 de octubre de 2023.


7. El Consejo Superior expresó palabras de agradecimiento a la profesora **Yeimy Alexandra Moreno Soste**, por la labor realizada durante su gestión como **Representantes de los Egresados**, teniendo en consideración que su periodo de representación finalizó.

8. Se llevó a cabo la presentación y lectura de la comunicación con fecha 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad, relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto la comunicación con fecha 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad.

8.2 En relación con la comunicación fechada el 07 de noviembre de 2023 suscrita por cuarenta y dos profesores de la Universidad, el Consejo Superior ha solicitado emitir su respuesta atendiendo el cumplimiento estricto, diligente y oportuno que ha enmarcado el actuar de éste cuerpo colegiado, manifestando su desacuerdo con la sugerencia de cambio del Rector encargado, compartiendo la respuesta dada a los vicerrectores y al jefe de la oficina de desarrollo y planeación, señalando el deber que como servidores públicos tenemos para con la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

8.3 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó remitir para ser considerado el proyecto de respuesta mediante Consulta Electrónica, atendiendo las fechas y términos de Ley para atender los derechos de petición

9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud verbal de informes por parte de la Representación Profesoral, con el fin de ser presentados en la próxima sesión del Consejo Superior.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignaron en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.



Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramirez
 Secretaria del Consejo Superior
 Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Agendar y aprobar la fecha siguiente de cada consejo superior en sesión según disponibilidad de los integrantes.	Consejo Superior	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
05 de diciembre de 2023

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ